



ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 07 de enero del año dos mil diecinueve, se celebra la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y Sr. Hernán Ríos Saldivia.

No asistió el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán por estar haciendo uso de su feriado legal según decreto alcaldicio N°1445 de fecha 16 de noviembre de 2018.

Se encontraban en la sala el Sr. Orlando Alvarado Diaz, Alcalde (S), el Sr. Waldemar Sanhueza Quiniyao, Administrador Municipal (S), el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo estuvieron presentes los siguientes profesionales, expositores y representantes de entidades externas:

Sr. Rodrigo Cubilla Retamal, Seremi de Deporte, Sra. Bárbara Millar, Profesional de la Seremi de Deporte, Sr. Oscar Millalonco, Director Ejecutivo Corporacion de Deporte y Recreación Municipal, Sra. Ana Araus, Jefa de la Unidad de Intervención Familiar, Sr. Richard Sepulveda Vera, Jefe de Rentas, Sr. Patricio Henríquez, Contribuyente, Sr. Camilo Gutiérrez, Profesional de la Corporacion Cultural Municipal de Coyhaique Sr. Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario , Sr. Víctor Mansilla Cárcamo, Directorio Corporacion Cultural Municipal, Sra. Yasna Avendaño Profesional de la Corporacion Cultural Municipal, Sra. Ivonne Aguila Encargada de la Oficina de Cultura .

El Sr. Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s), da por iniciada la sesión en Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:00 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

1. Presentación Seremi Deportes, sobre Planes Comunales de Deporte. (Corporación Deportes).
2. Correspondencia
3. Sometimiento de Acta: Ord. 76 y Extraordinaria 21
4. Cuenta del Sr. Alcalde.
5. Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales.
6. Informes de contrataciones y adjudicaciones.
7. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM
8. Presentación de Informe Corporación Cultural, 2° Semestre 2018 (Corp.Cultural)
9. Sometimiento de transferencia a Corporación Cultural (DIDECO/Corp. Cultural)
10. Entrega de antecedentes para sometimiento de nombres de Pioneros a reconocer en Semana del Pionero. (DIDECO)
11. Sometimiento de patente de alcoholes (Rentas)
12. Sometimiento de convenios de acompañamiento Psicosocial, Sociolaboral y Diagnostico Eje. (DIDECO)
13. Sometimiento de Incorporación de Comisión de Género en Reglamento Interno de Concejo.
14. Incorporación en el Reglamento Interno del Concejo en el Título V, Artículo 41, un nuevo numeral 7 denominado “Comisión de Género”.
15. Sometimiento de capacitación Escuela de Verano de la ACHM
16. Varios

1. PRESENTACIÓN SEREMI DEPORTES, SOBRE PLANES COMUNALES DE DEPORTE. (CORPORACIÓN DEPORTES).

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Da la bienvenida a los presentes y cede la palabra al Seremi de Deportes Sr. Rodrigo Cubilla Retamal.

Señor Rodrigo Cubilla Retamal, Seremi de Deporte:

Saluda a los presentes y señala que su interés busca manifestar el interés por trabajar con la Municipalidad de Coyhaique, indica que su presencia en el Concejo, obedece a la búsqueda de desarrollar un trabajo conjunto, para el beneficio de los deportistas en la comuna de Coyhaique. Expresa que la forma propuesta de trabajo es mediante un convenio en el que se considere el aporte del IND para efectos de:

“Contribuir a promover el desarrollo del deporte y la actividad física a lo largo de todo el ciclo vital mediante el fortalecimiento de la planificación y gestión deportiva local, coordinando las acciones que vinculen la Política Nacional con los Planes Deportivos Comunales”.

Señala que lo acompaña la profesional señorita Bárbara Millar, quien hará una presentación, contextualizando la propuesta.

Señora Bárbara Millar, Profesional de la Seremi de Deporte:

Saluda a los presentes y se refiere a la siguiente presentación:



I. PRESENTACIÓN



POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE 2016-2025

INTRODUCCIÓN

- El Programa Planes Deportivos Comunales de Actividad Física y Deporte es una de las principales medidas a desarrollar por el Ministerio del Deporte con el fin de promover la participación ciudadana y el desarrollo local a través de la planificación deportiva.
- El Plan Deportivo Comunal constituirá una herramienta que permita a los municipios coordinar y mejorar la gestión del deporte en la comuna, haciendo posible que tanto los objetivos trazados en la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, como las prioridades deportivas regionales, puedan cumplirse en el mediano plazo.
- Este instrumento rector del deporte comunal constituye, junto con el Plan de Desarrollo Comunal, entre otros, una red de planificación estratégica capaz de aportar de manera sustancial en la gestión que el municipio lleva a cabo permanentemente.
- El programa propone una vinculación directa con municipios a través de un trabajo coordinado para la ejecución del programa, contribuyendo a materializar los lineamientos de la Política Nacional.



DESCRIPCIÓN GENERAL

Fin Contribuir a promover el desarrollo del deporte y la actividad física a lo largo de todo el ciclo vital mediante el fortalecimiento de la planificación y gestión deportiva local, coordinando las acciones que vinculen la Política Nacional con los Planes Deportivos Comunales.

Para ello, se trabajará con una Guía Metodológica, instrumento que ha sido elaborado con el fin de guiar el diseño, proceso y ejecución de los Planes Comunales.

Propósito Que las comunas dispongan de un Plan Comunal de Actividad Física y Deporte, que entregue respuesta a los intereses, demandas y particularidades de cada territorio, y en coherencia con los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, apostando a mejorar los niveles de gestión y planificación local.



VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA Y EL PLAN NACIONAL

Propósitos y Dimensiones de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

Propósito	Dimensiones
Propósito 1: Ampliar la participación de la población a nivel local, regional y nacional en la práctica sistemática de la actividad física y el deporte durante todo el curso de vida.	<ul style="list-style-type: none"> Participación de niñas, niños y jóvenes Participación de adultos y adultos mayores Desarrollo del recurso humano Infraestructura y espacios
Propósito 2: Promocionar las oportunidades, beneficios y valores de la práctica de la actividad física y el deporte.	<ul style="list-style-type: none"> Estudios, investigación y ciencias Comunicación y difusión Participación ciudadana
Propósito 3: Articular un Sistema Nacional de Actividades Físicas y Deporte que involucre a todos los actores públicos y privados en su desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> Asociatividad Fomento Institucionalidad Intersectorialidad Marco normativo
Propósito 4: Posicionar a Chile en la alta competencia internacional, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del deporte de rendimiento convencional y paralímpico.	<ul style="list-style-type: none"> Detección y formación deportiva Sistemas de competición Preparación y participación Atención integral al deportista



VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA Y EL PLAN NACIONAL

Programas Estratégicos del Plan Nacional de Actividad Física y Deporte

Programas	Eje Estratégico		
	Participación Social	Formación	Rendimiento
Programa P1: Asociatividad y marco normativo e institucional			
Programa P2: Promoción y difusión			
Programa P3: Financiamiento e instrumentos de fomento			
Programa P4: Infraestructura, espacios y equipamiento deportivo			
Programa P5: Dinamización de la actividad física y deporte de Chile			
Programa P6: Investigación y ciencias			
Programa P7: Recursos humanos			



ARTICULACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE



Fase	Etapa/Actividad
Fase 1: Organización y Socialización	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución del Equipo Técnico Municipal para elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte • Sensibilización en Temáticas de Actividad Física y Deporte al equipo técnico
Fase 2: Levantamiento de información y articulación Intersectorial	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del diagnóstico deportivo comunal • Coordinación Intersectorial • Implementación de los Diálogos Participativos.
Fase 3: Elaboración del Plan Comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte • Estructura y contenidos centrales del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte
Fase 4: Implementación y seguimiento del Plan Comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte

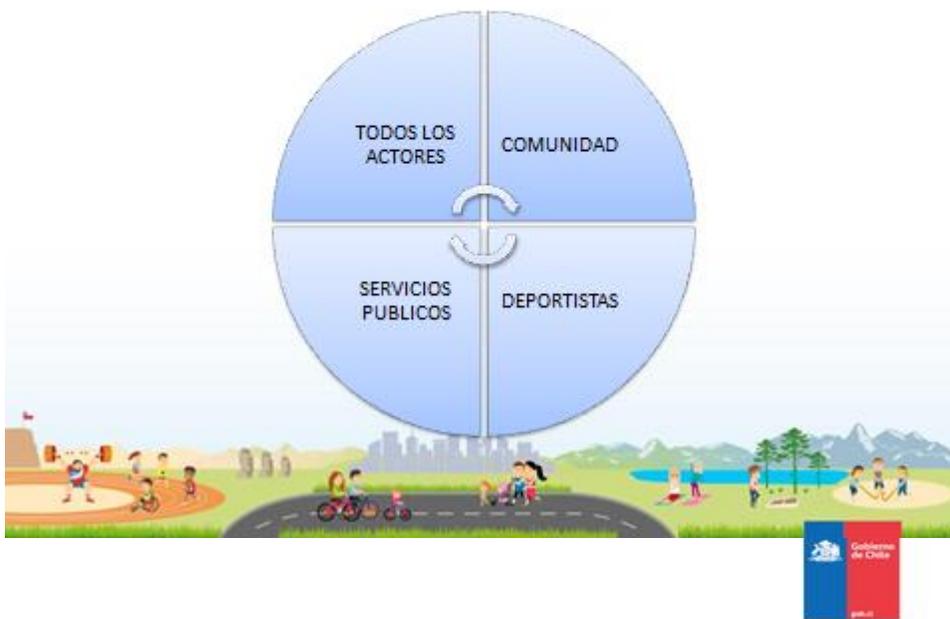


POLITICA REGIONAL





¿QUIEN HACE ESTE PLAN?



PARTE 2 Guía para la Elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte



CICLO DEL PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE



PARTE 2 ORGANIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

FASE 1

- Constitución del Equipo Técnico Municipal para elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte
- Sensibilización en Temáticas de Actividad Física y Deporte al equipo técnico



CONSTITUCIÓN DE EQUIPO Y ACTORES CLAVES

- Previo a comenzar las actividades para la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte, es necesario conformar un equipo de trabajo que esté encargado, coordine y lidere todo el proceso. Este equipo de trabajo será llamado **Comité Técnico Local** y para su constitución es necesario adecuarse a las normas con respecto al régimen personal y organización interna del municipio. El Comité Técnico Local deberá ser aprobado por el Alcalde y el Concejo Municipal.
- El Comité Técnico Local debe contar con un profesional **encargado del área deportiva** de la municipalidad
- Encargado de liderar la elaboración del plan comunal. Entre sus responsabilidades se encuentran ser la contraparte técnica frente a las distintas instancias a nivel central y regional y coordinar la gestión de las actividades realizadas para la elaboración del plan comunal.



CONSTITUCIÓN DE EQUIPO Y ACTORES CLAVES

Cargo	Función
Alcalde	Aprobar la conformación del Comité Técnico Local y tomar conocimiento del equipo técnico de trabajo que elaborará el Plan Comunal. Se le deben hacer llegar periódicamente reportes del estado de avance del programa.
Concejales/es	Resguardar que en los Concejos Municipales se pueda informar periódicamente de los estados de avance en la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.
Encargado del área deportiva municipal	Liderar el equipo técnico que estará a cargo de la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte en conjunto con el Coordinador Regional del Programa de la Seremi de Deporte.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Disponer de equipos y recursos técnicos para hacer partícipes de la elaboración del Plan Comunal a las organizaciones comunitarias de la comuna.
Secretaría Comunal de Planificación	Disponer de equipos y recursos técnicos que pueden colaborar en la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.
Otras reparticiones municipales	La participación de Salud, Educación, Cultura, Jóvenes, Adultos Mayores, entre otros, son fundamentales para la conformación del Comité Técnico Local, instancia que definirá acciones como la constitución de equipos de trabajo, convocatorias y difusión de Diálogos, revisión de información, entrega de propuestas técnicas desde cada sector, etc.
Organizaciones deportivas, dirigentes y deportistas	Participar de la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte como actores relevantes en el levantamiento de información y en la validación de sus principales lineamientos estratégicos.



SENSIBILIZACIÓN EN LA TEMÁTICA

El proceso de sensibilización con respecto a la actividad física y el deporte, será llevado a cabo por el Comité Técnico Local y se enfocará en promover la difusión y reflexión en torno a cinco elementos:

1. Política y Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025.
2. Política Regional de Actividad Física y Deporte 2017-2025.
3. Instrumentos existentes en la comuna relacionados con actividad física y deporte.
4. Importancia del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.
5. Explicación del proceso de elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.



PARTE 2 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL

FASE 2

- Elaboración del diagnóstico deportivo comunal
- Coordinación Intersectorial
- Implementación de los Diálogos Participativos



1.- ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO COMUNAL

Fuentes de información diagnóstica

Fuentes de información que se deben desarrollar	Fuentes de información existentes
<ul style="list-style-type: none"> • Diálogos Territoriales • Diálogos Técnicos • Entrevistas a Actores Claves • Otros que los encargados del Plan Comunal Consideren Relevantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte • Estudio Nacional de Educación Física • Documentos e Informes de la Municipalidad • Estadísticas del INE • Otra información relevante que la comuna posea



INSTRUMENTOS REGIONALES Y LOCALES A CONSIDERAR

Instrumentos de Gestión
Estrategias Regionales de Desarrollo
Planes de Ordenamiento Territorial
Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO)
Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM)
Planes de Salud
Otros instrumentos de gestión municipales



2.- IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRIORITARIOS

¿Qué? (Problema)	¿Por Qué? (causas)	¿Para Qué? (efectos)
¿Qué problema enfrenta la actividad física y el deporte en la comuna?	¿Por qué es necesario solucionar el problema detectado?	¿Para que buscamos solucionar el problema?
Identificación de los problemas asociados a cada eje	Justificación de los ejes del plan comprometidos	Identificación de los ámbitos afectados en cada uno de los ejes



4.- CARACTERIZACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN

Los distintos problemas identificados se sitúan en lugares físicos específicos, la comuna o territorios limitados dentro de esta. Parte del entendimiento del problema se relaciona con el conocimiento de las distintas características en el que este se desarrolla, es por eso que se hace imprescindible caracterizar su localización. Entre las características que es necesario incluir se encuentran:

- Límites geográficos de la comuna.
- Identificación del territorio urbano y rural.
- Características geográficas.
- Clima.
- Características culturales.



4.- CREACIÓN DE LÍNEA BASE DE INFORMACIÓN

La creación de una línea base nos permite conocer la situación de la actividad física y el deporte en la comuna en el momento en que comienza el proceso de elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.

Aspectos Sociales

- Número de organizaciones deportivas en la comuna.
- Número de organizaciones sociales en la comuna.
- Disciplinas deportivas que se practican en la comuna.
- Niveles de actividad física comunal.
- Oferta comunal existente

Infraestructura Deportiva

- Número de recintos deportivos gestionados por la municipalidad.
- Número de recintos privados o del IND.
- Características de los recintos deportivos.
- Proyectos de infraestructura deportiva existentes en la comuna.
- Gasto en administración y mantención de recintos deportivos.



4.- CREACIÓN DE LÍNEA BASE DE INFORMACIÓN

La creación de una línea base nos permite conocer la situación de la actividad física y el deporte en la comuna en el momento en que comienza el proceso de elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.

Recurso Humano y Presupuesto

- Nivel de estudios del RRHH a cargo del deporte en la comuna.
- Cantidad de RRHH a cargo del deporte en la comuna.
- Presupuesto para deporte.
- Porcentaje del presupuesto total que se utiliza en deporte.
- Fuentes de financiamiento (propias del municipio y/o externas).

Estado de la planificación deportiva

- Organigrama Municipal contempla algún tipo de estamento deportivo.
- Existe un Plan deportivo en la comuna.
- Que aspectos contempla este Plan deportivo (Misión, visión, plazos, objetivos y programas, metas y proyectos).



COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

La práctica y gestión de la actividad física y deporte dentro de la comuna dependen y/o puede ser apoyada, además de la municipalidad, de otras agrupaciones y redes que se encuentran tanto a nivel central, regional y local. Su identificación, así como, la de sus fortalezas y debilidades para la gestión del deporte es esencial para poder conocer el capital con que la comuna cuenta y así poder elaborar de manera más eficiente el plan comunal.

Articulación con el sector Salud

Estrategia Nacional de Salud 2011-2020
Estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables

Articulación con el sector Educación

Plan Nacional de Actividad Física Escolar
Modelo Aulas del Bienestar

Plan Contrapeso

Articulación con el sector Vivienda y Urbanismo

Programa Quiero Mi Barrio



VINCULACIÓN CON ACTORES ESTRATÉGICOS

Actores para la Construcción del Plan Comunal



REGIONAL

- Secretarías Regionales MINDEP
- IND
- Comité Directivo Regional
- Comité Técnico Regional
- Universidades
- Servicios Públicos
- OODD
- Sector Privado

COMUNAL

- OODD
- Servicios Públicos

MUNICIPAL

- DIDECO
- SECLAC
- Corporaciones Deportivas
- Departamentos de organizaciones sociales
- Concejo Municipal



PARTE 2 ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

FASE 3

- Estructura y contenidos centrales del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte



ESTRUCTURA Y CONTENIDOS CENTRALES

ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL

1. Presentación
2. Relevancia del Plan Comunal
3. Diagnóstico de la actividad física y el deporte a nivel comunal
4. Visión
5. Objetivos Estratégicos del Plan
6. Ejes Estratégicos y Transversales de Desarrollo
7. Elaboración de Programas y Proyectos para cada Eje
8. Cronograma de Trabajo
9. Construcción de indicadores
10. Identificación y asignación de responsables
11. Gestión del Plan
12. Sistema de seguimiento y evaluación



ANEXO Seguimiento a la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte



Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Saluda e indica que es un agrado para él, participar de la sesión de Concejo, en el contexto de lo planteado por la autoridad del deporte quien le antecedió en el uso de la palabra, manifiesta que su aporte, precisamente está en la línea de lo expresado anteriormente.

Indica que el señor Oscar Millalonco es el pilar fundamental en el trabajo que se hace, por tanto, su expectativa es que siempre se mantenga dicho nexo; ya que él conoce los proyectos, además de la ilusión que tiene como Municipalidad de avanzar en el área del deporte. Indica que esto es lo que se necesita, trabajar en conjunto y fortalecer todas las actividades.

Señala que se ha solicitado, sobre muchas actividades deportivas, que se necesita el apoyo mutuo, por lo que se acaba de anunciar. Expresa que, no se va a dejar el deporte solo en la comuna, sino que la idea es motivar y apoyar las actividades deportivas, también fuera de la región, para que los éxitos se conozcan en todo Chile y ojalá en el mundo. Expresa que, se hizo el año pasado y que muchos deportistas salieron y sacaron medallas a nivel mundial, por tanto, se seguirá fomentando la participación, pero con una alianza mucho más profunda, señala que como Concejal y autoridad comunal descansa en la responsabilidad del señor Oscar Millalonco y su equipo, para trabajar en conjunto y

mantener la alianza y la comunicación que es vital, porque quienes ganan aquí son los deportistas.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Indica que esta presentación se había detallado en una sesión anterior, en la cual se solicitaba someter el Plan Estratégico Comunal, aclara que la tabla dice: “presentación” y no “sometimiento”.

Consulta y ve que hay una premura al respecto de este Plan Estratégico, en la anterior presentación estaban sobre el tiempo y uno de los peros que había en ese momento era que efectivamente la pega la hacía el Municipio a través de la Corporación de Deporte y no se recibía nada a cambio, había un costo de esta famosa consultora, pero éste, ya viene con ello.

Cede la palabra al señor Oscar Millalonco porque entiende que han tenido algunas reuniones.

Señor Oscar Millalonco, Director Ejecutivo Corporación de Deporte y Recreación Municipal:

Señala que a partir de las distintas conversaciones que han tenido con el Seremi de Deporte señor Rodrigo Cubilla, en función de establecer una estrategia de la comuna, en términos deportivos.

Indica que justamente la vez anterior, la mayoría de las responsabilidades, para hacer estas tareas estaban asociadas al Municipio en función de gastar tiempo, destinar gente y recursos, por lo tanto, en esta lógica se solicitó en su momento que se destinara recursos, para poder hacer un diagnóstico real de la comuna y tener un plan que fuese acorde a la realidad y no sea solo traspaso de información o juntar información y trasvasiarla a un documento y decir “ahí está”.

Expresa que la idea es que tenga una intencionalidad superior, que es a través de un diagnóstico real que hoy día el señor Seremi exponía y que estaba asociada a una Consultora.

Indica que el señor Seremi le pedía, que en este Concejo se cerrara el tema y se dejara establecido un convenio, para poder tener, el respaldo administrativo, de lo que le corresponde tanto al Municipio como al IND y por tanto, la consultora iría acompañando en este proceso de construir el diagnóstico para generar el Plan de Desarrollo Deportivo posteriormente.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Señala que todo lo que sea fomentar el deporte será bienvenido y además que haya una política clara con respecto a aquello, que eso sería importante para avanzar, propone someter, señala que descansa en el Director de la Corporación, en el sentido que si dice que va bien encaminado, es porque tiene los argumentos para ello, propone someter el Convenio que propende a ejecutar el Plan Estratégico Comunal e acuerdo a lo expuesto.

Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Director Jurídico:

Indica que normalmente cuando se somete un convenio, se contiene el texto, porque este sería un convenio sin conocer los términos, entiende que pueda existir premura, pero vería la posibilidad de conocer el texto y que en esos términos se pueda someter a menos que eventualmente exista la voluntad de tener la aprobación del marco regulatorio y después se delegue esta facultad, por ejemplo en el Alcalde, para que se den las condiciones, partiendo de la base que no tiene nada extraordinario, lo hace presente para que se tenga claridad.

Señora Bárbara Millar, Profesional de la Seremi de Deporte:

Señala que este convenio de colaboración se hace directamente entre el señor Alcalde, el Director de la Corporación y el señor Alcalde, quienes decidieron dejar el tema claro en la presentación del año pasado, para que se conozca que hoy sí existe una consultora.

Señor Oscar Millalonco, Director Ejecutivo Corporación de Deporte y Recreación Municipal:

Indica que no ha visto el convenio, pero de acuerdo a la presentación anterior y al cambio que fue básicamente lo que se solicitó en el Concejo pasado, la idea fue generar recursos, para poder tener una consultora o traspasar los recursos para contratar personal, para hacer el diagnóstico y hoy se ha expuesto. Señala que, más allá de que se pueda iniciar



los trabajos, la idea es conversar con la consultora para conocer los términos y como son de carácter genérico tener la voluntad de este Concejo, para iniciar estas tareas.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Somete la voluntad de suscribir Convenio de Colaboración, para la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte, Subsecretaría del Deporte y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS SEIS: En Coyhaique, a 07 de enero de 2018, en la sesión Ordinaria N°77, el Concejo Municipal.

Considerando:

- La presentación del señor Rodrigo Cubilla Retamal, Seremi de Deporte.
- Las reuniones sostenidas por el señor Seremi del Deporte con el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán y el señor Oscar Millalonco, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación.
- Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

A C U E R D O:

MANIFESTAR la voluntad de suscribir Convenio de Colaboración, para la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte, Subsecretaria del Deporte y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, teniendo como base la propuesta que emana de la Subsecretaría señalada. El contenido de la propuesta es la que se transcribe en forma íntegra a continuación:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA
I.MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**

En Santiago, a 16 enero de 2019, entre la **Subsecretaría del Deporte**, RUT N°61.980.360-4, representada por la Jefa de la División Jurídica, **Sra. Macarena Brzovic Cabrera**, ambos domiciliados para estos efectos en Fidel Oteiza N°1956, piso 9, comuna de Providencia, en adelante "la **Subsecretaría**", y la **Municipalidad de Coyhaique**, RUT N°69.240.300-2, representada por su **Alcalde, Sr Alejandro Huala Canumán**, domiciliado para estos efectos en Fco. Bilbao # 357, comuna de Coyhaique, en adelante "la **Municipalidad**", concurren a suscribir el siguiente Convenio de Colaboración:

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Ley N°20.686, el Ministerio del Deporte es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte, correspondiéndole promoverla y evaluarla a través de sus planes generales en materia deportiva e informar periódicamente sobre sus avances y cumplimientos.
2. Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral quinto del artículo 2º de la Ley N°20.686, el Ministerio del Deporte, dentro de sus funciones, contempla el establecimiento de mecanismos que promuevan la ejecución de programas de interés sectorial, con organizaciones públicas y privadas.
3. Que, por su parte, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que la gestión municipal contará, entre otros, con un Plan de Desarrollo Comunal, instrumento rector del desarrollo en la comuna que incluye las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural, respecto del cual, en su elaboración y modificación, tanto el Alcalde como el Concejo Municipal deberán tener en cuenta la participación ciudadana.

4. Que, en ese contexto y en el marco del Programa “Planes Comunales de Actividad Física y Deporte”, el Ministerio del Deporte dispuso la contratación de profesionales que guíen, asesoren y apoyen la formulación de planes deportivos que respondan a los intereses, demandas y particularidades de cada territorio.

5. Que, de acuerdo a la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, aprobada mediante Decreto Supremo N°31, de 2017, del Ministerio de Deporte, corresponde a esta cartera liderar y articular la implementación la Política Nacional, realizar su seguimiento e informar anualmente de sus avances al Consejo Nacional del Deporte y al Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio del Deporte.

6. Que, la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 tiene por finalidad promover el desarrollo integral, social e individual de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas modalidades y manifestaciones, durante todo el curso de vida, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión social en su sentido más amplio.

7. Que, el Programa “Planes Comunales de Actividad Física y Deportes” se encuentra adscrito a la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, la cual establece un modelo de desarrollo que contempla la asociatividad como eje transversal y elemento que contribuye a vitalizar la organización de los territorios y la apropiación de los espacios públicos, configurando instancias colectivas de participación social, las cuales canalizan valores como la solidaridad, el respeto, el compañerismo y el trabajo en equipo.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO

Elaborar el Plan Comunal de Actividad Física y Deporte que aspire a una futura incorporación de éste en el Plan de Desarrollo Comunal, en adelante PLADECO, con tal fin, la Subsecretaría y la Municipalidad suscribirán un Convenio de Colaboración y trabajarán de acuerdo a la *Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Comunales de Actividad Física y Deporte*, del Ministerio del Deporte, que considera las siguientes etapas:

FASE 1: ORGANIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.

- a) Constitución del Equipo Técnico Municipal. Se hace presente que, el equipo técnico municipal, estará integrado por el director(a) DIDECO, encargado Deportes y profesionales de distintas unidades.
- b) Sensibilización en temáticas de actividad física y deporte.

FASE 2: LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL.

- a) Implementación de Diálogos Participativos Comunales
- b) Identificación de problemas prioritarios
- c) Elaboración del diagnóstico deportivo comunal.

FASE 3: ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES.

- a) Elaboración de Plan Comunal de Actividad Física y Deportes.
- b) Presentación ante el concejo municipal del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.

SEGUNDO

Para la correcta elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte, la Municipalidad deberá constituir un equipo técnico de trabajo y designar a un/a profesional responsable que actuará como contraparte de la Subsecretaría en el proceso de diseño, idealmente, del área municipal de deporte

TERCERO

Para lograr la comprensión del Programa y la adhesión de los equipos técnicos al trabajo de elaboración del Plan Comunal, la Coordinación Regional del Programa, deberá desarrollar un conjunto de hitos de presentación al municipio y organizaciones locales relevantes, en donde exponga la Política Nacional y Regional de Actividad Física y Deporte y la importancia de la planificación deportiva a nivel comunal.

CUARTO

La Municipalidad se compromete a entregar información necesaria para construir un diagnóstico de la actividad física y el deporte a nivel local, identificar demandas y propuestas de la ciudadanía y actores técnicos relevantes, y definir los programas y proyectos que darán sustento al Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.

QUINTO

La Municipalidad, con apoyo del Coordinador Regional del Programa contratado por el Ministerio, se compromete a activar y colocar a disposición de la elaboración del Plan Comunal la red de trabajo intersectorial a nivel comunal, que permita la identificación y levantamiento de información, además de articulaciones estratégicas con otros actores relevantes en el ámbito comunal, por ejemplo, salud, educación y otras reparticiones municipales que contribuyan al logro del objetivo.

a) Presentación y prólogos.

b) Relevancia del Plan Comunal.

c) Diagnóstico de la actividad física y el deporte a nivel comunal.

d) La visión.

e) Objetivos Estratégicos del Plan.

f) Ejes Estratégicos y Transversales de Desarrollo.

g) Elaboración de Programas y Proyectos para cada Eje.

h) Cronograma de Trabajo.

i) Construcción de indicadores.

j) Identificación y asignación de responsables.

k) Gestión del Plan.

l) Sistema de seguimiento y evaluación.

SEXTO

La Municipalidad, con apoyo del Coordinador Regional del Programa, se compromete a desarrollar, a lo menos, un Diálogo Participativo con la comunidad y actores relevantes para el levantamiento de demandas y propuestas ciudadanas. La Guía Metodológica establece los pasos para la planificación del diálogo, convocatoria, difusión, introducción del trabajo grupal, desarrollo de talleres participativos y la sistematización de la información.

SEPTIMO

La Municipalidad, con apoyo del Coordinador Regional del Programa, se compromete a estructurar el Plan Comunal de Actividad Física y Deporte, de acuerdo a los contenidos mínimos establecidos en la Guía Metodológica. Estos son:

El rol del/la profesional Coordinador Regional del Programa, será el de liderar el proceso de elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte junto al equipo técnico de la Municipalidad, conformado al inicio del proceso.

OCTAVO

La Municipalidad se compromete a asegurar la presentación del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte al Concejo Municipal, facilitar los mecanismos administrativos para favorecer la integración del Plan Deportivo Comunal en el PLADECO y comprometer herramientas formales de seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Comunal, dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la firma que se suscriba en el marco del presente Convenio de Colaboración, prorrogable por igual período, en caso de no presentación del Plan

en el plazo establecido para tal efecto, no debiendo superar al mes de noviembre del año calendario.

NOVENO

La coordinación, seguimiento y supervisión del trabajo, estará encabezada en la región por el/la Secretario/a Regional Ministerial del Deporte, quien tendrá directa relación con la Coordinación Nacional y Regional del Programa Planes Comunales de Actividad Física y Deporte, a cargo de la División de Política y Gestión Deportiva de la Subsecretaría.

DÉCIMO

La facultad de doña Macarena Brzovic Cabrera, para firmar por orden del Subsecretario, don Andrés Otero Klein, el presente convenio, consta en la Resolución Exenta N°1639 de 19 de diciembre de 2018, del Ministerio del Deporte. La personería de don Alejandro Huala Canumán, como **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**, consta en artículo N° 108 de la ley 18.700, Orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios con fecha de 15 de Noviembre 2016.

MACARENA BRZOVIC CABRERA
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL DEPORTE

ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No se encontraba en la sala al momento de la votación el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

No asistió el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán, por estar haciendo uso de su feriado legal según decreto alcaldicio N°1445 de fecha 16 de noviembre de 2018.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Agradece al señor Seremi indicándole que esperan trabajar en forma conjunta y que, todo sea por el deporte de la comuna.

Señor Rodrigo Cubilla Retamal, Seremi de Deporte:

Agradece y rescatando las palabras del Concejal señor Franklin Hernández, señala que desde que asumió y con el equipo de trabajo del ministerio a través del IND están tratando de trabajar con todas las Municipalidades y entidades que competen.

Indica que de la Corporación Municipal han tenido buena acogida, han conversado en reiteradas ocasiones, tienen reuniones pendientes y que no se han dado, por el tiempo, pero entiende que se tienen que involucrar y coordinar más los servicios.

Indica que es Coyhaiquinos y como le dijo al señor Alcalde, que independiente que piensen diferente políticamente, si pelean entre ellos los perjudicados serían los usuarios.

Reitera su voluntad para impulsar un trabajo en conjunto.

2. CORRESPONDENCIA

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):
Cede la palabra al señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Indica que se entregó la minuta con la correspondencia y el Concejo tiene copia de los documentos:

CORRESPONDENCIA EXTERNA:

Número Documento : Oficio N°4560 de fecha 21/12/2018.

De : Superintendente de Servicios Sanitarios

A : Sr. Alcalde Comuna de Coyhaique.

Materia : Respuesta a incorporación de un nuevo sector en el proceso de ampliación de Concesión de Servicios Sanitarios.

Número Documento : Oficio N°002 de fecha del 02/01/2019.

De : Claudio Correa Barahona
Director Regional de Arquitectura, Región de Aysén.

A : Sr. Alcalde y Sres. Concejales.

Materia : Responde su oficio y adjunta la información solicitada diseño Reposición Escuela Diferencial España, Coyhaique.

Número Documento : Oficio N°801 de fecha 31/12/2018.

De : Cesar Gomez Berrocal
Director Regional Sence Región de Aysén.

A : Sr. Alcalde y señores Concejales de la Comuna de Coyhaique

Materia : Becas Laborales 2018.

Número Documento : Oficio N°972 de fecha del 28/12/2018.

De : Fabián Rojas Muñoz
Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

A : Sr. Alcalde y Sres. Concejales.

Materia : Solicitud ampliación de polígono de cobertura de señal de voz y datos, para la localidad obligatoria de El Gato, comuna de Coyhaique.



Sepe / Coms des fin

ORD. N° 4560
(Carta Certificada)

ANT.: Carta N°357 de Aguas Patagonia de Aysén, del 12.12.18.
Ord. SISS N°4238, de 26.11.18.
Ord. N°2596 de la I. M. de Coyhaique, de 16.11.18.
Ord. SISS N°3924, del 29.10.18.
Solicitud de Ampliación de Concesión de Servicios Sanitarios para atender el área denominada "Chacra G1-1", comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (Ridex N° 12514)

MAT.: Respuesta a incorporación de un nuevo sector en el proceso de ampliación de Concesión de Servicios Sanitarios que indica.

INCL.: Carta de Aguas Patagonia de Aysén, del 12.12.18.

SANTIAGO, 21 DIC 2018

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

- Mediante Ord. SISS N°4238, de 16.11.18, se solicitó a la empresa Aguas Patagonia de Aysén S.A. evaluar la inclusión de su iniciativa denominada "Parque Urbano" en el proceso de ampliación de concesiones sanitaria de Coyhaique para el sector denominado "Chacra G1-1", actualmente en curso.
- Al respecto, dicha empresa informó, por carta de fecha 12.12.18, la cual se adjunta, que dicho proyecto solo requiere la habilitación de 6 llaves de jardín, distribuidas en un lote que se encontraría en área rural, lo cual no le permitiría incluirlo en el citado proceso de ampliación del territorio operacional de la empresa, mientras no se apruebe la modificación del Plan Regulador Comunal.
- Por lo anterior, se requiere que Ud. pueda corroborar lo informado por la empresa sanitaria o realizar sus observaciones al respecto, a efectos de su inclusión en el proceso.
- Considerando que su respuesta es necesaria para los fines de tramitación del proceso en comento, se requiere su pronta respuesta, en lo posible en un plazo no superior de 5 días hábiles, a contar del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud..

RECIBIDO
03 ENE 2019
19.29

RONALDO BRUNA VILLENA
Superintendente de Servicios Sanitarios

GAL/JMS/RSM/mrp
DISTRIBUCIÓN:
(J/Ofticio/1091-2018-JMS)

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Coyhaique.
- Oficina SISS Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo.
- División de Concesiones
- Oficina de Partes.

SISS

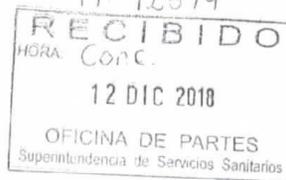
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000
Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>



Coyhaique, 10 de diciembre de 2018

Carta N° 357

B: 12514



Sr.
Ronaldo Bruna Villena
Superintendente de Servicios Sanitarios
Moneda N° 673 Piso 9
Santiago de Chile

- REF.: ORD. N°4238/26.11.22018. de la SISS. Solicita evaluar la incorporación de un nuevo sector al proceso de ampliación de concesión sanitaria denominado Chacra G1-1 Coyhaique (CO-9502-2018).
- INCL.: Plano Regulador propuesto de Coyhaique.
Esquema subdivisión loteo Parque Urbano.
Resolución Exenta N°E-9469 Seremi Bienes Nacionales
Esquema Plan Maestro Parque Urbano Municipal.

De mi consideración.

En relación con lo indicado en la REF., en virtud de lo dispuesto en el artículo 12A del DFL MOP N°388/88, sobre la solicitud de la ilustre municipalidad de extender la ampliación del territorio operacional hacia el norte el sector aledaño de la Chacra G1-1 de Coyhaique, en donde se encuentra proyectada una iniciativa municipal denominada Parque Urbano y que se encuentra en conversaciones con esta empresa en la instalación de servicio, evaluada la situación del requerimiento cumpla con informar usted lo siguiente.

Efectivamente Aguas Patagonia de Aysén ofreció ante la autoridad municipal elaborar el proyecto y posteriormente su instalación domiciliar de agua potable, cuya prestación de servicio utilizaría el Artículo 52 bis del DFL MOP 388/88, ya que, dicha área contempla tres subdivisiones, estando uno de los lotes, el B1-C, ubicado en el ámbito rural y de acuerdo a la información proporcionada por esa municipalidad, sólo se contempla la instalación al interior del parque de 6 llaves jardín en el lote B1-C y el Plan Maestro del Parque Urbano Municipal sólo contempla áreas verdes y de equipamiento.

Por otra parte, esta área mencionada como el lote B1-C cuenta con una superficie de 32 hás y solo fue entregado en comodato por Bienes Nacionales por un periodo de 5 años para los fines específicos de funcionamiento como un Parque Urbano y no contemplan en ningún caso la instalación de viviendas, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Exenta N° E-9469/21.07.2017 de la SEREMI Bienes Nacionales de la Región de Aysén sobre el uso gratuito a corto plazo de los lotes. Adjunto copia de resolución donde se explicita la finalidad del predio.

MAOS/JLA



A la fecha, el área mencionada del plano regulador propuesto, contempla su expansión urbana hacia el oriente de la ciudad, según el esquema adjunto, donde en la actualidad hay sectores que están funcionando como sistemas de agua potable rural, por lo cual, al aprobar el plano regulador propuesto y de acuerdo a la ley general servicios sanitarios, se haría necesario la licitación de una nueva concesión o la ampliación del territorio operacional de la ciudad de Coyhaique, ocasión en que, si se cuenta con la urbanización el lote B1-C, sería la oportunidad de incorporarlo.

Además, el SERVIU, único organismo en la actualidad que está construyendo conjuntos habitacionales en la región, tiene sólo contemplado instalar la macro infraestructura urbana en el paño denominado Chacra G1 y construir aproximadamente unas 1.300 viviendas a contar del año 2019 y en un período de cinco años. Dicho lote actualmente se encuentra dentro del área urbana.

Una parte de este paño se encuentra fuera del territorio operacional y esta concesionaria, de acuerdo al convenio suscrito con SERVIU, ha solicitado la ampliación como Chacra G1-1 según el expediente CO-99502-2018 con la finalidad que ese organismo ejecute la construcción de las viviendas sociales.

Por tales motivos, según lo expuesto, la extensión adicional del Parque Urbano sólo entraría el convenio suscrito entre la sanitaria y el SERVIU en el proceso en curso de la ampliación del sector Chacra G1-1, por lo que, esta concesionaria Agua Patagonia de Aysén se opone a la extensión de la ampliación del territorio en los términos previstos en el artículo 12 A del DFL MOP 382/88.
Saluda atentamente a Ud.,

Franz Scheel Nagel
GERENTE GENERAL
AGUAS PATAGONIA DE AYSÉN S.A.

MAOS/JLA



Deni sus fms

140000003

03 ENL 2019

M. 13

002

ORD. : N° _____ /

ANT. : DISEÑO : " REPOSICION ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA, COYHAIQUE " ORD. N° 2913 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2018.

MAT. : RESPONDE SU OFICIO Y ADJUNTA LA INFORMACION SOLICITADA.-

INCL.: CD CON LA INFORMACIÓN PLANIMETRICA.-

COYHAIQUE,

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE AYSEN

A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

En relación con el proyecto mencionado en el antecedente, el que fuera contratado según la Resolución DA.RA N° 565 / Exenta de fecha 10 de Agosto del 2017 con la Empresa Consultora BORTNIK & YURISIC Arquitectos Asociados y en virtud de lo solicitado en su Ordinario, me permito informar a Usted que la citada consultoría se encuentra totalmente terminada.-

Atendiendo lo anterior, se adjunta un CD con toda la información planimétrica del proyecto para la elaboración del Perfil para la etapa de ejecución de obra. Finalmente, y con la finalidad de agilizar los procesos, le señalo a Usted, que esta información ya había sido entregada de manera informal a la Unidad de Infraestructura del Departamento de Educación Municipal (DEM).-

Saluda cordialmente,


CLAUDIO ANDRES CORREA BARAHONA
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
REGION DE AYSEN

CCB/MLV/MBP/mlv

DISTRIBUCION:

- DESTINATARIO
- Control Contratos DA.RA.
- Unidad de Proyectos DA.RA.
- Archivo.
- Correlativo.

N° PROCESO 126622031



Dirección de Aysén
[Handwritten signature]

ORD. (DR XI) 801

ANT. No Indica

MAT. Becas Laborales

Coyhaique 31 de diciembre de 2018

**DE: CESAR GOMEZ BERROCAL
DIRECTOR REGIONAL SENCE
REGION DE AYSÉN**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

RECIBO: *19000024*
03 ENL 2019
[Handwritten signature]

Junto con saludar y mediante la presente informo que se dio inicio al Programa Becas Laborales 2019, Fondo Concursable, las postulaciones estarán abiertas hasta el 19 de enero en el siguiente [link. http://aplicaciones.sence.cl/becaslaborales](http://aplicaciones.sence.cl/becaslaborales)

Se adjunta minuta del programa y bases del programa

Sin otro particular. Saluda Atentamente a usted

**CESAR GOMEZ BERROCAL
DIRECTOR REGIONAL SENCE
REGION DE AYSÉN**

- DGB: *[Handwritten mark]*
- Ilustre Municipalidad de Coyhaique
 - Ilustre Municipalidad de Aysén
 - Ilustre Municipalidad de Lago Verde
 - Ilustre Municipalidad de Tortel
 - Ilustre Municipalidad de Las Guaymas
 - Ilustre Municipalidad de Cochales
 - Ilustre Municipalidad de Río Itata
 - Ilustre Municipalidad de Castro
 - Ilustre Municipalidad de Chilo Chico
 - Ilustre Municipalidad de Villa O'Higgins
 - Unidad Regional Capacitación en Empresas
 - Archivo



PROGRAMA BECAS LABORALES 2019

OBJETIVO DEL PROGRAMA BECAS LABORALES.

Aumentar la empleabilidad de personas en condiciones de vulnerabilidad, a través de la capacitación en oficios o acciones de formación continua.

INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA

Entidades Requirentes: son instituciones sin fines de lucro que pueden participar en los Fondos Concursables: fundaciones, corporaciones, cooperativas, comunidades o asociaciones indígenas, gremios sindicatos y municipios.

¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA BECAS LABORALES?

- Las Entidades Requirentes (ER) solicitan a SENCE autorice el financiamiento de cursos de capacitación para sus usuarios/as o asociados/as.
- Sence evalúa y selecciona las solicitudes de cursos a financiar y los distribuye a los OTIC para que sean licitados.
- Los Organismos Técnicos Intermedios (OTIC) licitan los cursos que SENCE selecciona y los adjudica a los OTEC conforme a las bases administrativas definidas por SENCE.
- Las Entidades Requirentes derivan a los postulantes a los OTEC que realizarán los cursos.
- Los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) ejecutan los cursos para los usuarios.

LÍNEAS DEL PROGRAMA

- Emprendimiento y Microempresa.
- Trabajadores Activos y en Reconversión Laboral
- Inclusión Laboral

LÍNEA: TRABAJADORES ACTIVOS Y EN RECONVERSIÓN LABORAL

Componentes	Población Objetivo
Cursos de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores Activos. • Trabajadores en proceso de reconversión laboral.
Capacitación en Oficio	<ul style="list-style-type: none"> - Ambos de 18 años o más con remuneración promedio imponible que no supere \$900.000 mensuales, con 6 cotizaciones pagadas, continuas o discontinuas, en los últimos 24 meses.
Componentes Transversales	

LÍNEA: MICROEMPRESA Y EMPRENDIMIENTO

Componentes	Población Objetivo
<p>Cursos de capacitación</p> <p>Capacitación en oficios</p> <p>Componentes transversales</p> <p>Asistencia Técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emprendedores/as Informales derivados de instituciones públicas o entidades sin fines de lucro, pertenecientes al 80% de la población vulnerable, según el Registro Social de Hogares. • Trabajadores por Cuenta Propia con iniciación de actividades y con renta mensual que no supere \$900.000. • Dueños, socios, administradores o trabajadores de microempresas con iniciación de Actividades y ventas hasta 2.400 UF anuales. • Dueños, socios, administradores o trabajadores de Pequeñas Empresas con iniciación de actividades, y ventas entre UF 2.401 y UF 5.000 anuales. • Socios, administradores o trabajadores de cooperativas, grupos pre asociativos u otros de la Economía Social con iniciación de actividades y ventas hasta 5.000 UF anuales. • Trabajadores inscritos en Registros Especiales (Pescadores, Feriantes, Taxis y Colectivos, u otros). • Pequeños Agricultores de 18 años de edad o más, definidas en la ley 18.910.

LÍNEA: INCLUSIÓN LABORAL

Componentes	Población Objetivo
<p>Cursos de Capacitación</p> <p>Capacitación en Oficio</p> <p>Componentes transversales</p> <p>Práctica Laboral</p> <p>Asistencia Técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Egresados/as Programa Capacitación en Oficios. • Hombres y mujeres pertenecientes al 80% de la población más vulnerable, de acuerdo con el Registro Social de Hogares. • Hombres y mujeres desocupados (cesantes y personas que buscan trabajo por primera vez). • Personas mayores de 64 años. • Hombres y mujeres entre 18 y 65 años que se encuentren cumpliendo condena en el sistema cerrado, o personas que cumplan condena en el sistema abierto, de acuerdo a la Ley N°20.603 o Ley N°18.216. • Hombres y mujeres de 17 años de edad o más, a quienes se hubiera aplicado una sanción penal con beneficio de libertad asistida, libertad asistida especial, régimen semi-cerrado o régimen cerrado bajo la Ley N°20.084. • Personas de 18 años de edad o más, en situación de discapacidad y su familia directa, incluyendo cuidadores/as y/o asistentes y su tutor legal.

- Personas de 18 años o más con adicciones a algún tipo de droga, alcohol o fármacos y su familia directa, incluyendo a los cuidadores/as y también a su tutor legal.
- Personas de 18 años o más, pertenecientes a los pueblos originarios reconocidos en la Ley N°19.253.
- Mujeres Jefas de Hogar identificadas como tal en el Registro Social de Hogares, o derivadas del Programa Mujer Jefas de Hogar de SERNAMEG o PRODEMU.
- Estudiantes de cuarto año de enseñanza media científico-humanista o de liceos técnicos profesionales (que sólo podrán acceder a cursos de inducción al mercado laboral u otro componente transversal).
- Personas con menos de un año de egreso de cuarto año de enseñanza media científico humanista o de liceos técnicos profesionales (quienes podrán acceder sólo a cursos de fortalecimiento de habilidades para la continuidad de estudios).
- Personas Migrantes desocupadas

FASES Y COMPONENTES DE LOS CURSOS SEGÚN LÍNEA

Línea	Fase Lectiva	Fase Experiencia Laboral	Fase Asistencia Técnica
Emprendimiento y Microempresa	Cursos de Capacitación y/o Capacitación en Oficios y/o Componente transversal	No aplica	Sólo cursos orientados a una trayectoria laboral independiente
Trabajadores Activos y en reconversión laboral.	Cursos de Capacitación y/o Capacitación en Oficios y/o Componente transversal	Sólo si constituye requerimiento para que el beneficiario pueda obtener la licencia habilitante para el desempeño del oficio	Sólo cursos orientados a una trayectoria laboral independiente y para trabajadores en proceso de reconversión laboral
Inclusión Laboral	Cursos de Capacitación y/o Capacitación en Oficios y/o Componente transversal	Sólo cursos orientados a una trayectoria laboral dependiente	Sólo cursos orientados a una trayectoria laboral independiente

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN

- Duración curso, mínima 8 y máxima 300 horas
- Cupo mínimo de los cursos 10 alumnos y máximo 25.
- Subsidio diario de \$ 3000 para el alumno por día asistido a la fase lectiva y práctica laboral.
- Subsidio de herramientas de \$220.000 por alumno, dependiendo del tipo de curso.
- Subsidio para certificaciones y/o licencias habilitantes para el oficio.
- Seguro de accidentes para el trabajador.
- Inicio de los cursos con el 80 % del cupo adjudicado

ENTIDADES REQUERENTES (ER) QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LOS FONDOS CONCURSABLES

Fundaciones, Corporaciones, Cooperativas, Asociaciones Indígenas, Comunidades Indígenas
Gremios, Organizaciones Sindicales, Municipios.

Todas las entidades requerentes podrán participar en las tres líneas del Programa

REQUISITOS DEBE CUMPLIR UNA ENTIDAD REQUERENTE PARA PARTICIPAR EN LOS FONDOS CONCURSABLES

- Debe ser una institución sin fines de lucro.
- Tener personalidad jurídica vigente.
- Ninguno de sus gerentes, administradores, propietarios, socios, partícipes, representantes legales o directores pueden ser gerentes, administradores, propietarios, socios, partícipes, representantes legales o directores de un OTEC, fundación o empresa dueña de un OTEC.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA ENTIDAD REQUERENTE EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN

Certificado de Vigencia de su personalidad jurídica, con el Directorio de la organización en su caso, en original o copia legalizada, con una antigüedad máxima de 3 meses a su presentación, es decir, hasta el 15 de octubre de 2017. Se exceptúan de este requisito las Municipalidades.

Declaración Jurada simple de su representante legal, en la cual señale que ninguno de sus gerentes, administradores, propietarios, socios, partícipes, representantes legales o directores, son gerentes, administradores, propietarios, socios, partícipes, representantes legales o directores de un OTEC, fundación o empresa dueña de un OTEC. Esta declaración jurada deberá presentarse en el formato del Anexo N° 3.

Aquellas Entidades Requerentes que no presenten la documentación detallada y/o que presenten un texto distinto al del Anexo N°3, serán rechazadas y sus requerimientos no serán evaluados.

PRESUPUESTO AÑO 2019

\$ 405.750.000.-

28 CURSOS.

541 CUPOS.



Subsecretaría de Telecomunicaciones
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ORD.: N° 972

ANT.: Ord. N° 2907 del 21.12.2018, Alcalde I.
Municipalidad de Coyhaique.

MAT.: Solicitud de ampliación de polígono de
cobertura de señal de voz y datos, para la
localidad obligatoria de El Gato, comuna de
Coyhaique.

COYHAIQUE, 28 de diciembre del 2018.-

A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Transito sus fines

RECIBIDO
03 ENERO 2019

Junto con saludarle atentamente, y de acuerdo al oficio indicado en ANT., en donde el Presidente del "Comité de Desarrollo Los Rancheros de Arroyo El Gato" solicita estudiar la posibilidad de ampliar la zona de cobertura de la señal de voz y datos de la concesionaria Entel PCS Telecomunicaciones S.A., podemos indicar que no es posible acceder a su solicitud, ya que la zona concesionada y obligatoria es la existente a la fecha de hoy, la que incluye la cobertura de la parte baja de la localidad de "El Gato" dejando dentro de esta a la Escuela Rural y Posta de Salud del Sector, que fueron los lugares priorizados en ese entonces por las autoridades competentes del momento encargadas de elegir localidades y sectores que serán beneficiados por este tipo de proyectos.

Además es menester informar a Ud. que mediante el Oficio Circular N° 68 del 09.04.2018, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, solicitó a todos los Alcaldes de Chile, informar acerca de las necesidades de telecomunicaciones de su comuna, con el objeto de elaborar futuros proyectos tendientes a dotar de servicios a distintos lugares informados por los ediles, sin embargo a la fecha no existe respuesta por parte del municipio de la comuna de Coyhaique.

Sin otro particular, se despide de Ud.



FABÍAN H. ROJAS MUÑOZ
Abogado

Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo

Distribución:

- Sr. Alcalde de Coyhaique.
- Sr. Juan Arsenio Vega Vega, Comité Desarrollo Los Rancheros: correo electrónico: a_seniovvega04@hotmail.com (c-).
- Oficina de Partes

3. SOMETIMIENTO DE ACTA: ORD. 76 Y EXTRAORDINARIA 21

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Consulta si hay observaciones respecto del acta Ordinaria N°76 y Extraordinaria N°21.

Somete el Acta Ordinaria número 76, la cual se aprueba sin observaciones.

Somete el Acta Extraordinaria número 21, la cual se aprueba sin observaciones.

4. CUENTA DEL SR. ALCALDE.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Alcalde (S):

Recuerda que el día miércoles hay reunión del plenario del Consejo Regional.

Comenta que posteriormente a la presentación del proyecto del Terminal de Buses, se sometió el presupuesto y se votaron los proyectos FRIL, que fue aprobado en las condiciones que planteó el señor Julio Villarroel y se acordó que sólo se entregará a la municipalidad el 1% del monto para licitación, o sea se entregaran alrededor de M\$20.000 y el resto los deberá poner la administración local, la diferencia de otros M\$170 los tendrá que poner el municipio.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Pregunta si hubo un debate al respecto de los proyectos FRIL.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Alcalde (S):

Indica que si se abrió el debate y el señor Julio Villarroel argumentó que como municipio esto no estaba considerado presupuestariamente, planteó como se venía trabajando. Señala que se consideró homogeneizar a todas las comuna, sin embargo, las otras comunas no tienen los montos de administración que tiene el Municipio de Coyhaique, esta es la única comuna que tiene MM\$ 2.000.- en administración, los otros mil millones se dividen en las otras 9 comunas, obviamente señala que es una carga administrativa enorme que se presenta, lo que no fue considerado en el momento de la votación, ya que era la votación de un reglamento y que se aplica a las diez comunas. Señala que, estaban viendo si hay otra posibilidad, indica que se debe discutir nuevamente en el plenario del día miércoles y en algún momento, se requerirá hacer la solicitud de excepción, al menos a la comuna, porque todas las otras municipalidades no presentaron, ni tendrían ningún otro inconveniente.

Señala que cuando se vea el tema de los planes de empleo, se debiera ver si existe la posibilidad de un cambio de criterio ya que hasta el momento dejarían de ser los proyectos como han sido hasta ahora.

Confirmará la hora del plenario.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Pregunta si lo último que acaba de señalar también va en este reglamento.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Alcalde (S):

Indica que los criterios los presenta la Seremi de Trabajo cuando se plantean los planes de empleo, en esta instancia corresponde someter los montos que se aprueban por cada comuna y los criterios obligatorios y criterios complementarios.

5. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Indica que no hay informe respecto del punto.

6. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8, INCISO SÉPTIMO LEY N° 18.695.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Indica que está el informe en cada una de las carpetas, con los actos administrativos que corresponden y antecedentes.

Municipal

Número de Decreto 7282/28-12-2018

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2018/letra_D_generales/Municipal/contratos/11%20noviembre/DTO6518_A_PRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSAHONORARIOSDEEDONGONZALOESPINOZA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a Claudia Soto Hoffman.

Número de Decreto 7284/28-12-2018

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2018/letra_D_generales/Municipal/contratos/11%20noviembre/DTO6519_A_PRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSAHONORARIOSDEDO%3%91AGRACIELADDELARMENMANSILLAHUENTELICAN.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a Sociedad León Torrealba Ltda.

Número de Decreto 005/02-01-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/01%20enero/DT0005_AUTORIZATODIRECTOTRANSPORTEHERNNADEZ.pdf

Referencia : Autoriza contratación de servicio motoniveladora a Transporte Hernández por un monto de \$321.300 pesos. IVA incluido

7. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM.

No hubo.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Solicita la anuencia para adelantar el punto N°12 de la tabla ya que se encuentra la profesional y no han llegado los exponentes del punto siguiente, a lo cual, los Concejales acceden.

8. SOMETIMIENTOS DE CONVENIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, SOCIO-LABORAL Y DIAGNOSTICO EJE. (Punto adelantado)

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Cede la palabra a la profesional quien expone sobre el punto.

Señora Ana Araus, Jefa de la Unidad de Intervención Familiar:

Saluda a los presentes y expone informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, relacionado con los convenios de transferencia de recursos, entre el FOSIS y la Municipalidad de Coyhaique, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S)

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS SIETE: En Coyhaique, a 07 de enero de 2019, en la sesión Ordinaria N°77, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, la señora Ana Araus, Jefa de la Unidad de Intervención Familiar expuso el informe respecto de los convenios de transferencia entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

Que, dicho informe a la letra señala:

A través del presente, informo a Ud., contratos que sobre los 500 UTM, en el marco de los convenios de ejecución entre la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, a que a continuación se indica:

DISPOSITIVO: Programa Familias del Sub Sistema Seguridades y Oportunidades

Objetivo General

Es una política pública que tiene como objetivo contribuir a la superación de la extrema pobreza a través de la provisión de un sistema de protección y promoción que brinda seguridades y oportunidades a las familias participantes. Estas son: dispositivos de evaluación y seguimiento, metodologías de acompañamiento social y laboral, bonos y transferencias monetarias y ofertas de programas sociales y servicios de apoyo. Se pretende aumentar los recursos y capacidades familiares que permitan avanzar en el mejoramiento de su calidad de vida.

DESGLOSE DE GASTOS:

Gastos Programa Acompañamiento Psicosocial	Aporte
Ítem	Fosis
Gastos en Personal	\$41.516.280.-
Gastos Operacionales	\$ 2.846.400.-
Sub Total	\$44.362.680.-

Gastos Programa Acompañamiento Sociolaboral	Aporte
Ítem	Fosis
Gastos en Personal	\$41.516.280.-
Gastos Operacionales	\$1.737.000.-
Sub Total	\$43.253.880.-
TOTAL GENERAL	\$87.616.560.-

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. CELEBRAR los siguientes convenios de transferencia de recursos, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Coyhaique, para los fines y montos que se indican;

1° Para Ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, por un monto de \$ 44.362.680.

2° Para Ejecución del Programa Eje Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades, por un monto de \$ 43.253.880.

3° Para Ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades Y Oportunidades, por un monto de \$ 2.088.000.

2. AUTORIZAR la suscripción de los convenios señalados en tanto superan las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán por estar haciendo uso de su feriado legal según decreto alcaldicio N°1445 de fecha 16 de noviembre de 2018.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Solicita la anuencia para adelantar el punto N°11 de la tabla, ya que se encuentra el contribuyente, los Concejales accede.

9. SOMETIMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES.(punto adelantado)

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Cede la palabra al profesional que expone sobre el punto.

Señor Richard Sepulveda Vera, Jefe de Rentas:

Saluda a los presentes y expone informe correspondiente a la Solicitud de patente de alcoholes, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que tiene una duda respecto del lugar, no sabe dónde está ubicado.

Señor Patricio Henríquez, Contribuyente:

Indica que está ubicado entre la oficina de Entel y el Café "Aonikenk" donde antiguamente era el banco Banefe.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejala:

Consulta si será un supermercado, minimarket.

Señor Patricio Henríquez, Contribuyente:

Menciona que se presenta como servicio de supermercado con carnicería, venta de alcohol, frutería, panadería, pastelería, etc.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejala:

Respecto de la junta de vecinos señala que es vital hacer la gestión para reestructurar esa junta de vecinos, hay muchos proyectos y patentes que se va a ir revisando y no existen estas junta de vecinos.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS OCHO: En Coyhaique, a 07 de enero de 2019, en la sesión Ordinaria N°77, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el director de Administración y Finanzas, señor Carlos Araneda Vásquez presentó informe N° 01 de fecha 04 de enero de 2019, con los antecedentes de solicitud de patente

de Alcoholes del contribuyente Sociedad Comercial y Distribuidora Cimarrón Ltda. RUT: 76.460.092-4, expuesto por el señor Richard Sepulveda Vera, Jefe de Rentas.

Que, dicho informe concluye: "efectuado el análisis de los antecedentes corresponde informar que tanto el Local como el Contribuyente reúnen los requisitos legales para el funcionamiento de la patente de alcoholes solicitada".

Que, habiéndose revisado por la unidad competente el cumplimiento de los requisitos legales para el fin señalado, en uso de las competencias otorgadas por la ley N°18.695, y contándose con sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

APROBAR se otorgue al contribuyente que se individualiza, la patente de alcoholes según la Ley N° 19.925, que a continuación se indica:

- Patente de Alcoholes : Supermercado– Categoría P) Art. 3° Ley 19.925.
- Domicilio Comercial : Arturo Prat N° 328 - Coyhaique.
- Nombre Contribuyente: Sociedad Comercial y Distribuidora Cimarrón Ltda.
RUT: 76.460.092-4
- Nombre de Fantasía : Cimarrón

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán por estar haciendo uso de su feriado legal según decreto alcaldicio N°1445 de fecha 16 de noviembre de 2018.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Con la anuencia de los Concejales adelanta el punto N°15.

10. SOMETIMIENTO DE CAPACITACION ESCUELA DE VERANO DE LA ACHM (punto adelantado)

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Indica que en la sesión anterior acordaron que los concejales que estaban interesados en asistir a algún curso de la capacitación de verano, hagan saber la información.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejel

Manifiesta que está interesado en todos estos cursos, pero por situaciones personales de salud deberá estar atento, para concurrir a una nueva intervención quirúrgica en Coyhaique.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel

Indica que está interesado en participar en la escuela de Verano que se realizará en la ciudad de Arica.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejel:

Indica que también está interesada en participar en la Escuela de verano de Arica

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Con respecto a la capacitación de Arica tiene como temas: Políticas Sociales en el ámbito local, grupos vulnerables, migrantes y temáticas emergentes. Nuevos escenarios para la educación pública y políticas de desarrollo cultural y patrimonial, desde el 21 hasta el 25 de enero.



Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Indica que estaban invitados y solo faltaba el sometimiento al concejo.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS NUEVE: En Coyhaique, a 07 de enero de 2019, en la sesión Ordinaria N°77, el Concejo Municipal.

Considerando:

La invitación al señor Alcalde y las señoras Concejales y señores Concejales, que señala:

Señor (a)Alcalde (sa)Concejal (a)Funcionarios (as) Municipales Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle, informo a usted que la Asociación Chilena de Municipalidades está convocando a las tradicionales Escuelas de Capacitación Municipal, verano 2019: "Municipios, ciudadanía y desarrollo local".

Estas capacitaciones se desarrollarán del 21 al 25 de enero de 2019 y están orientadas a autoridades locales y funcionarios municipales, según el siguiente detalle:

ARICA:

- 1.- Políticas Sociales en el Ámbito Local, grupos vulnerables, Migrantes y temáticas emergentes*
- 2.- Nuevos Escenarios para la Educación Pública y Políticas de Desarrollo Cultural y Patrimonial*

PUERTO VARAS:

- 1.-Transporte,Convivencia Vial y Nuevas Normativas*
- 2.- Nuevo Escenario de las Finanzas Municipales y Propuestas de Reforma*

ANCUD:

- 1.- La responsabilidad y las sanciones en el sistema municipal*

PUERTO NATALES:

- 1.- Fomento Productivo y Turismo como Ejes del Desarrollo Local*

SANTIAGO:

- 1.- Objetivos de Desarrollo Sostenible, Compromisos Globales y su Implementación en el Municipio*

Las Escuelas de Verano tienen el objetivo entregar información de primera fuente y desarrollar visiones que permitan mejorar la gestión de las municipalidades, especialmente en los temas que hoy están afectando a las administraciones locales.

Convocamos a autoridades municipales, directivos y funcionarios en general, a inscribirse con anticipación en nuestra página web: www.achm.cl.

Los lugares y temas tienen cupos limitados y las vacantes serán por estricto orden de inscripción.

Les saluda con afecto,

Felipe Delpin Aguilar Presidente Asociación Chilena de Municipalidades

Que, habiendo evaluado la pertinencia del mismo, en sala legalmente constituida y atendidos los motivos indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

AUTORIZAR el cometido a los Concejales Sra. Georgina Calisto Villarroel y Sr. Ricardo Cantín Beyer, para participar en la Escuela de Capacitación verano 2019, en la ciudad de Arica los días 21 al 25 de enero, en la cual se tratarán los siguientes contenidos de relevancia para las políticas públicas locales de la comuna:

1. Políticas Sociales en el Ámbito Local, grupos vulnerables, Migrantes y temáticas emergentes
2. Nuevos Escenarios para la Educación Pública y Políticas de Desarrollo Cultural y Patrimonial.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán por estar haciendo uso de su feriado legal según decreto alcaldicio N°1445 de fecha 16 de noviembre de 2018.

11. PRESENTACIÓN DE INFORME CORPORACIÓN CULTURAL, 2° SEMESTRE 2018 (CORP.CULTURAL)

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Cede la palabra al profesional que expone sobre el punto.

Señor Camilo Gutiérrez, Profesional de la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique:

Saluda a los presentes y excusa a la señora Carolina Rojas, Directora Ejecutiva de la Corporación ya que se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

Se refiere a la siguiente presentación:

INFORME DE GESTIÓN

Segundo Semestre 2018

INTRODUCCIÓN

La Corporación Cultural Municipal de Coyhaique es una personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, con domicilio en la comuna de Coyhaique, y que tiene por objeto expresa en sus Estatutos *“la promoción y difusión del arte y la cultura, pudiendo, para tales fines, crear, estudiar, estimular, promover, ejecutar, coordinar y difundir toda clase de iniciativas que tiendan al fomento de las artes y la cultura y de las actividades ligadas a ella, como la música, la literatura, el teatro, la poesía, las artes plásticas, trabajos visuales y audiovisuales, el baile, el canto, el folclore, la ciencia, así como la promoción, extensión, enseñanza, investigación y todo lo que tienda a su desarrollo, tanto en su aspecto orgánico como funcional.”*

De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su artículo 133 en el cual señala que *“las corporaciones y fundaciones de participación municipal deberán rendir semestralmente cuenta documentada a las municipalidades respectivas acerca de sus actividades y del uso de sus recursos .Lo anterior será sin perjuicio de la fiscalización que pueda ejercer el concejo respecto del uso de los aportes o subvenciones municipales.”* En relación a esta disposición, la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique presenta al Concejo Municipal un informe general del uso dado a los recursos transferidos en el período que comprende desde el mes de enero a junio de 2018, además de las gestiones realizadas tendientes a la obtención de recursos de forma autofinanciamiento y elaboración de proyectos.



A fines de febrero, el Alcalde Alejandro Huala Canumán, nombra como Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique a la Profesora de Español, Educación, Literatura y Lingüística, Carolina Rojas Flores.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Corporación Cultural Municipal de Coyhaique ha ejecutado y desarrollado diversas iniciativas que buscan una constante mejora de su quehacer institucional, y en consecuencia, *“ser un referente y un agente transformador de la gestión cultural del Sur Austral de Chile para el desarrollo social de la comuna de Coyhaique y la Región de Aysén, mediante la creación, el fomento y la difusión de las artes, la ciencia y la cultura.”*

“ACTUALIZACIÓN PLAN DE GESTIÓN CENTRO CULTURAL COYHAIQUE”

Esta iniciativa, que comenzó el segundo semestre de 2017 y financiada por el Programa de Fortalecimiento a la Gestión Cultural Local del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, hoy Ministerio, efectuó su última fase de conclusión y validación del Plan de Gestión para el Centro Cultural de Coyhaique, en donde el 17 de mayo de 2018, se reunieron diversos actores y gestores culturales, además de la comunidad en general, para validar la síntesis de este proyecto, requisito esencial para el cierre del mismo.

Es relevante recordar que esta propuesta, conducida bajo la consultoría de la Editorial “Ñire Negro”, desarrolló una fase diagnóstica, tanto desde el entorno compuesto por organizaciones sociales y culturales, así como instituciones, con el objetivo de caracterizar el conocimiento, percepciones y expectativas acerca del rol de la Corporación Cultural Municipal y su Centro Cultural, asimismo de un diagnóstico interno, con el equipo de trabajo del Centro Cultural Coyhaique que tuvo por finalidad evaluar la pertinencia, proyección y continuidad de las líneas de desarrollo institucional del Centro. Seguidamente, la sistematización de los antecedentes recabados durante todo el proceso y la generación de la propuesta preliminar de actualización del plan de gestión.

ADECUACIÓN ORGANIGRAMA SEGÚN PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo a los lineamientos del vigente Plan de Gestión de la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique y su Centro Cultural, es que ésta adecuó su estructura institucional mediante la reagrupación en áreas de trabajo, y la apertura de nuevas unidades.

Es por tanto que, se crearon las unidades de Planificación y Gestión Institucional, de Educación Artística, y de Vinculación con el Entorno y Comunicaciones. De esta manera, la planificación estratégica de la Corporación aúna sus esfuerzos en tres áreas de gestión:

1. **Educación y Fomento de la Cultura, las Artes y el Patrimonio:** a) unidad de Educación Artística; b) unidad de Programación; y c) el Maestro Concertista.
2. **Administración y Gestión Institucional:** a) unidad de Administración y Finanzas; y b) unidad de Planificación y Gestión Institucional.
3. Vinculación con el Entorno, Comunicaciones y Redes.

POLÍTICA DE RELACIÓN CON ARTISTAS LOCALES

Con la aprobación del Directorio de la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, se estableció una política de relación con artistas locales para la producción ejecutiva de espectáculos y eventos artísticos a presentarse en el Centro Cultural.

Esto quiere decir, que la distribución de los recursos recaudados tiene una distribución de 80% para el o los artistas desarrolladores, y un 20% para la Corporación Cultural, siendo esta última quien asume la producción ejecutiva, tales como la venta de entradas si correspondiese, la disposición y uso de los espacios del Centro Cultural y la difusión en las diversas plataformas comunicacionales de la misma; además, de cubrir en parte los gastos operativos de las mismas dependencias.

SOCIOS COOPERADORES Y RED DE AMIGOS DE LA CULTURA

Con la presencia del Alcalde de Coyhaique, Alejandro Huala Canumán, y la Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, Carolina Rojas, lanzaron el programa de la Red de Amigos de la Cultura, la que surge del compromiso de más de 50 empresarios que permiten poner a disposición de la comunidad una Tarjeta de Socios Cooperadores con una serie de beneficios. Uno de ellos son los descuentos en los establecimientos comerciales de éstos, como también en la programación del Centro Cultural.

Por otra parte, la comunidad tendrá la opción de adquirir, mediante una membresía anuales, una tarjeta para hacer uso de ella en la red de comercio que ha apoyado esta iniciativa. A la fecha, se cuenta con más de 490 socios cooperadores, de las distintas edades y ocupaciones.

CONVENIOS CON INSTITUCIONES

La Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, dirigida por su Directora Ejecutiva, Carolina Rojas Flores, ha liderado y asumido una serie de convenios de colaboración para el desarrollo de diversas actividades que permitan resaltar los propósitos de esta entidad cultural, y la visibilización y posicionamiento ante la comunidad.

Algunos de los convenios suscritos, es con el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, lo que ha permitido programar por primera vez en la región, en el mes de septiembre y parte de octubre, la Muestra Itinerante "Nunca Más", donde se podrán apreciar fotografías, publicaciones y documentos originales de la Intendencia de la región de Aysén mediante 12 módulos explicativos que abordan, entre otros temas, las comisiones de verdad en Chile; el golpe de Estado, las demandas de verdad y justicia, la tortura, y el plebiscito de 1988. Además, los asistentes podrán conocer el trabajo audiovisual compuesto por testimonios que son parte del trabajo de investigación realizado en la zona.

Dada la naturaleza de ser una Corporación Municipal, es que se ha formado parte de la Red Nacional de Centros Culturales, la que reúne a 527 entidades, tanto como centros

culturales, casas de cultura y teatros de Chile, la cual busca que estos espacios cumplan la misión pública de facilitar la participación y el acceso de las personas a los bienes culturales en la comunidad donde están instalados. Asimismo, pertenece a la Red de Corporaciones Culturales Municipales, iniciativa financiada por el Programa de Intermediación Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con el propósito de favorecer la circulación de bienes y servicios culturales a través de la asociatividad, teniendo como objetivo fundamental la creación de nuevos públicos, y en ese sentido, profundizar en el diseño de sus nuevos desafíos y proyecciones, centrándose en mejorar las competencias técnicas de sus equipos y la circulación de creaciones locales.

Finalmente, otros trabajos asociativos suscritos son con entidades como:

- **Storyboard Media**, empresa que focaliza su acción en tres campos de manera integral: Gestión Cultural, Producción de Cine y Distribución Cinematográfica. Fue fundada en 2004 por Carlos Núñez y Gabriela Sandoval, y está conformada por profesionales multidisciplinarios que cuentan con una vasta experiencia en gestión, investigación, comunicación, distribución y producción audiovisual. Es la productora responsable de SANFIC, Santiago Festival Internacional de Cine. En este sentido los beneficios para el Centro Cultural han sido reflejados en la gran cantidad de audiencia que asiste a cada exhibición que contempla en catálogo anual de películas.
- **ChileDoc**, a través de esta alianza buscamos enlazar a realizadores y productores chilenos con salas de cine alternativas y descentralizadas. El Centro Cultural de Coyhaique forma parte de un circuito independiente de salas, que permite exhibir comercialmente lo más nuevo y destacado de la producción local documental, de manera estable y asegurando al menos tres semanas en cartelera.
- **Distribuidora de Cine Independiente (DCI)**, su trabajo está enfocado en largometrajes y cortometrajes de distintos géneros, realizados por jóvenes directores que abordan temáticas novedosas y de contenido crítico.
- **Universidad Austral de Chile (UACH)**, el que pretende desarrollar trabajos colaborativos en el desarrollo de diversas iniciativas de índole formativas.
- **Museo de la Memoria y los DDHH**, el que pretende desarrollar trabajos colaborativos.
- **Gendarmería de Chile**, prestación de servicios en beneficio a la comunidad.

ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE TALLERES FORMATIVOS Y VISIBILIZACIÓN EN MEDIOS REGIONALES

En lo que respecta a talleres, y con la refrendación del Directorio de la Corporación, es que se programaron talleres formativos de las más diversas disciplinas artísticas y de la ciencia, y que se iniciaron en el mes de abril hasta fines de año. Estos cursos consideran expresiones y aprendizajes en teatro y yoga para adulto y menores de edad, astronomía, análisis del discurso, flamenco, literatura regional, dos versiones del taller de telar, dibujo, guitarra, fotografía digital, entre otras. A la fecha, la cantidad de beneficiarios directos asciende a casi 150 personas aproximadamente que asiste habitualmente.

A su vez, esta administración efectuó un cambio de la manera de administrar los talleres, siendo el Centro Cultural quien programa estos cursos, y la relación contractual con los relatores e inscripción de los participantes pasa directamente por la Dirección Ejecutiva.

Por otra parte, con la creación de la unidad de Vinculación con el Entorno y Comunicaciones, se ha desarrollado una amplia estrategia de difusión de la programación cultural, las que se traducen en promedio a dos apariciones en medios de comunicación social de forma semanal, es decir, televisión, radio y prensa escrita; rediseño y activación del sitio web de la Corporación Cultural Municipal, elaboración, adaptación y distribución de piezas gráficas (afiches, gigantografías y volantes), y comunicación permanente en redes sociales.

FONDOS ADJUDICADOS

- **Programa de Intermediación Cultural:** Red Cultural de la Patagonia Aysén, programación, exhibición, circulación, formación, difusión y acceso a bienes a bienes y servicios culturales. **Monto adjudicado: \$96.038.217.-**
- **Fondo del Libro y la Lectura:** Creación de Centro Lector Inclusivo de Coyhaique. **Monto adjudicado: \$ 7.823.503.-**
- **Fondo Audiovisual:** adquisición de proyector DCP para el mejoramiento técnico del Salón Auditorio y ampliación de oferta cinematográfica en la comuna de Coyhaique. **Monto adjudicado: \$20.000.000.-**
- **Fondo de Iniciativas Culturales Asociativas (ICA):** Apoyo en la difusión y visibilización de Ferias Artesanales en el Centro Cultural de Coyhaique. **Monto adjudicado: \$2.000.000.-**
- **Fondo Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural:** Mejoramiento de aislación térmica y cambio de caldera del Centro Cultural Coyhaique. **Monto adjudicado: \$179.530.811.-**

OBRAS DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS

Tras un Convenio de Transferencia, mediante el Decreto Alcaldicio N° 1.728, se transfirió el monto de \$12.148.746 a la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique con el objeto de la ejecución de obras menores y de mantención para el edificio de ésta. De esta manera, se ejecutaron obras que permiten el acceso a la cubierta del Centro Cultural para su limpieza y mantención, y la reparación de muros afectados por la acumulación de residuos y desechos en la misma.

Se implementó sala multiuso, la cual nos permite realizar distintas actividades con una capacidad máxima de 35 personas.

También se desarrollaron trabajos de mantención eléctrica e instalación de nuevos puntos energéticos en la sala de exposición permanente, cafetería y hall principal; obras de menores como pintura, reparación de puertas de acceso, instalación de pasamanos en el Salón Auditorio, entre otros. Además, de la reparación y mantención de las dos calderas a gas de esta última.



Finalmente, se materializó la instalación del telón eléctrico retráctil en el Salón Auditorio, proyecto financiado por el Fondo Audiovisual del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que busca mejorar y ofrecer servicio de calidad para la exhibición cinematográfica en la comuna de Coyhaique y la región de Aysén.

PROGRAMACIÓN

En lo que respecta a la programación artística cultural, y en consecuencia al cambio del estilo de gestión de la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, es que ésta ha venido desarrollando una variada gama de actividades

Además de los talleres formativos mencionados anteriormente, desde fines de abril la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique ha venido programando y difundiendo una cartelera cinematográfica permanente la que ha asistido a la fecha más de 5.500 espectadores, y se han exhibido más 278 películas desde público infanto-juvenil en adelante.

Durante el presente año, se exhibieron diversas obras visuales de diversos artistas locales y entidades, abiertas a la comunidad en la sala de exposición permanente de la Corporación.

El año 2018 comenzó con la muestra “*Nunca más*” del Museo de la Memoria y DDHH, Exposición “*Olvidados*” de Ramiro Bahamonde, Exposición Oleos de Aysén de Agrupación de adultos mayores.

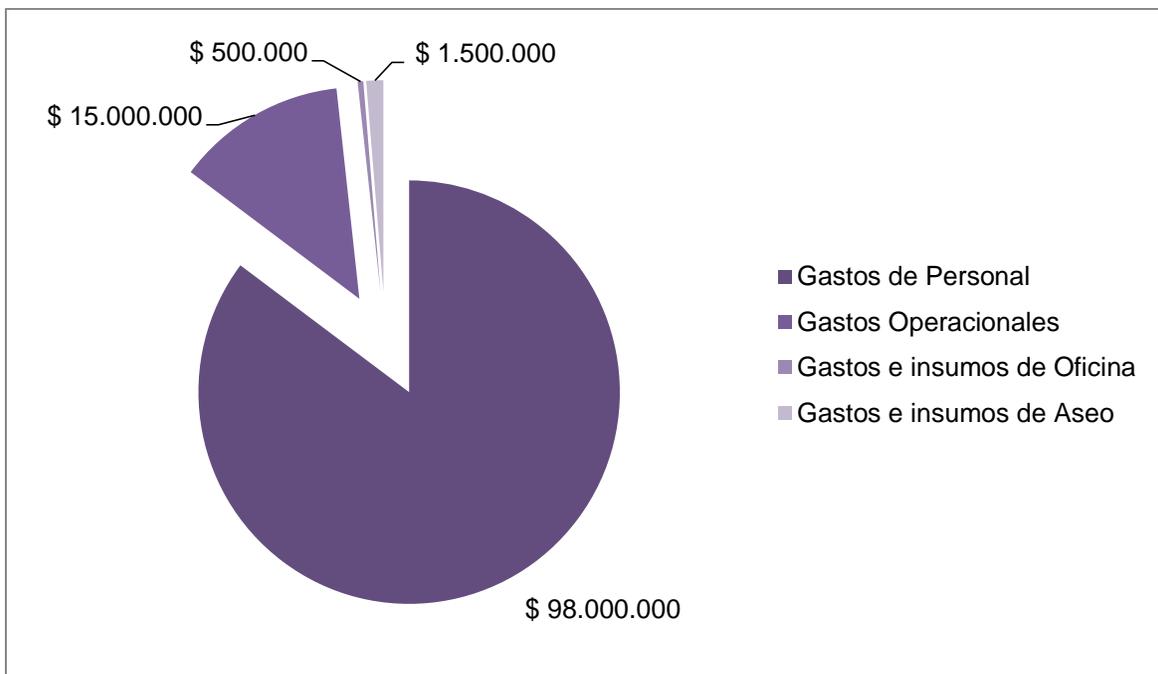
En el segundo semestre del año 2018, se presentaron espectáculos teatrales como: “*Lejos de lo Divino*” de la Compañía La Factoría Teatro, “*Después de mí el diluvio*” y “*La Cuerda Floja*”, “*Todas esas cosas maravillosas*”, *Concierto Beatlemania*, además, de un concierto de Natalia Contesse,, la muestra de danza “*Amada*” de la compañía Camaleón, el recital de Enzo Favatta, el Festival de Teatro “*Patagonia en Escena*”, “*Festival de Cine, Ferias Artesanales, entre otros.*”

RECURSOS FINANCIEROS

TRANSFERENCIA MUNICIPAL

Para la ejecución del quehacer estratégico y operativo correspondiente al año 2018, la Ilustre Municipalidad de Coyhaique transfirió a la Corporación Cultural Municipal un total de \$115.000.000, que tiene por objeto financiar gastos operacionales y de personal, tales como sueldos, honorarios, cotizaciones y pagos de impuestos, además, de insumos de aseo y de oficina que permiten la operatividad administrativa diaria del Centro Cultural.

A la fecha, **la Corporación ha rendido el 100% de los recursos transferidos**, es decir, \$115.000.000.-



INGRESOS RELACIONADOS AL GIRO

Para el segundo semestre, de julio a diciembre los ingresos ascienden a un total de \$ 44.521.765, por conceptos relacionados al giro de esta misma, es decir, el arriendo de espacios amoblados, venta de entradas por funciones cinematográficas –películas, documentales, corto y largometrajes– y, por la inscripción a talleres formativos de las diversas disciplinas artísticas.

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos de Operación	\$ 5.913.400	\$ 6.031.600	\$ 8.955.980	\$ 6.764.265	\$ 8.642.603	\$ 4.618.917
Arriendo de Espacios Amoblados	\$ 1.523.500	\$ 658.700	\$ 4.549.580	\$ 1.219.465	\$ 5.009.603	\$ 3.866.917
Venta por Espectáculos	\$ 1.869.500	\$ 2.906.500	\$ 1.685.000	\$ 2.894.000	\$ 2.271.000	\$ 407.000
Cine	\$ 1.580.500	\$ 566.000	\$ 156.000	\$ 524.000	\$ 808.000	\$ 129.000
Conciertos	\$ -	\$ 389.000	\$ 1.336.000	\$ 558.000	\$ 483.000	\$ 9.000
Teatro	\$ 289.000	\$ 1.951.500	\$ 193.000	\$ 1.812.000	\$ 980.000	\$ 269.000
Talleres	\$ 2.520.400	\$ 2.466.400	\$ 2.721.400	\$ 2.650.800	\$ 1.362.000	\$ 345.000
Otros Ingresos	\$ 952.500	\$ 1.232.500	\$ 442.500	\$ 615.000	\$ 337.500	\$ 15.000
Aportes de Socios Cooperadores	\$ 952.500	\$ 1.232.500	\$ 442.500	\$ 615.000	\$ 337.500	\$ 15.000
Total	\$ 6.865.900	\$ 7.264.100	\$ 9.398.480	\$ 7.379.265	\$ 8.980.103	\$ 4.633.917

Durante este año, la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, por medio de su Centro Cultural, ha percibido aportes por un total de \$72.556.845.

Concepto	Total
Ingresos de Operación	\$ 66.646.845
Arriendo de Espacios Amoblados	\$ 23.619.795
Venta por Espectáculos	\$ 16.034.500
Cine	\$ 7.765.000
Conciertos	\$ 2.775.000
Teatro	\$ 5.494.500
Talleres	\$ 26.992.550
Otros Ingresos	\$ 5.910.000
Aportes de Socios Cooperadores	\$ 5.910.000
Total	\$ 72.556.845

Por otra parte, la ejecución de dichos recursos se ha destinado al financiamiento de otros gastos, programados y de contingencia, los que se desglosan a continuación:

Item	Total
Honorarios	\$ 32.549.705
Honorarios Talleres	\$ 16.585.010
Honorarios Apoyo a la Gestión	\$ 15.964.695
Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 39.806.486
Materiales de Uso o Consumo	\$ 2.557.051
Artículos y Útiles de Aseo y Oficina	\$ 2.557.051
Mantenición	\$ 12.605.702
Básicas	\$ 4.967.115
Infraestructura	\$ 3.785.682
Calefacción	\$ 3.852.905
Publicidad y Programación	\$ 18.182.309
Gráfica y Difusión	\$ 2.609.968
Programación	\$ 15.572.341
Adquisición de equipamiento	\$ 606.816
Otros Gastos	\$ 6.039.183
Total	\$ 72.540.766

Entre los ítems de gastos efectuados se puede precisar que en *honorarios* comprende a la remuneración de marzo a junio de la diseñadora gráfica, asesora jurídica, y el personal de apoyo para las funciones cinematográficas, y asimismo, la remuneración de relatores de talleres gratuitos; en *compra de insumos de oficina*, tales como archivadores, resmas, envío de correspondencia, talonarios de boletas afectas y exentas, entre otras, y la compra de tela de polar con el propósito de elaboración de mantas para el *taller de yoga*.

Otros gastos efectuados son la adquisición de equipamiento y artículos varios (máquina impresora de tarjetas, computador, equipos musicales, cables, reloj control, máquina remachadora), adquisición de destinadas para exhibiciones en el Salón Auditorio en formato DVD y Blu-Ray; suscripción de la licencia anual de MPLC para la exhibición de películas y que permite el cobro de entradas; auspicio para el pago de dos bailarinas para la Mesa de Danza que se presentaron en Gala de Danza; auspicio de pasajes para bailarines de Hip Hop, lo que comprendió el trayecto de Puerto Cisnes – Quellón y Quellón – Puerto Chacabuco vía marítima a través de Naviera Austral.

CAMPAÑA DE SOCIOS COOPERADORES

La campaña de Socios Cooperadores ha permitido fidelizar a un poco más de 406 personas de las más diversas edades y preferencias en el consumo de actividades y espectáculos artístico-culturales de la comuna de Coyhaique.

La contribución económica de los socios y socias de esta red de beneficios, a través de una membresía, tiene por único y exclusivo objetivo financiar y amortizar, en parte, los costos asociados a la programación permanente del Centro Cultural de Coyhaique. De tal forma, la captación de recursos asciende a \$5.910.000.- aproximadamente.

A continuación, se detalla los gastos asociados a programación, de los cuales el 90% del total (\$5.910.000) es financiamiento de la recaudación de la campaña socios cooperadores y el 10% restante (\$642.992) cubierto por la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique.

TOTAL GASTOS GRANDES EVENTOS	\$6.552.992
FINANCIAMIENTO SOCIOS COOPERADORES	\$5.910.000
MONTO ASUMIDO POR LA CORPORACIÓN	\$642.992

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Agradece la presencia del equipo de la Corporación Cultural y del Director (s) presente en la sesión, señor Camilo Gutiérrez.

Indica que se nota el cambio en la forma como se desarrollan las actividades en el Centro Cultural, señala que es muy relevante el trabajo que se ha hecho con los socios colaboradores.

Agradece el quehacer en el ámbito cultural, expresa que la cultura se ha acercado a la gente.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Saluda a los presentes e indica que acoge lo informado, se adhiere a los dichos del Concejal señor Ricardo Cantín.

Felicita por el trabajo que se ha hecho, ya que es realmente significativo.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Señala que se ha sorprendido gratamente con lo que se ha hecho en la Corporación Cultural, con una gran cartera de proyectos y además porque hay mucha gestión en el trabajo que se ha hecho con los recursos, “esto es parte de la gestión de esta administración”.

Solicita se estampe una anotación en la hoja de vida de los funcionarios, para reconocer e incentivar al resto de los funcionarios a que aspiren a esto, a hacer mayores sacrificios por el funcionamiento de la Municipalidad, señala que se ha hecho una presentación clara y transparente.

Señor Víctor Mansilla Cárcamo, Directorio Corporación Cultural Municipal:

Indica que los méritos sin lugar a dudas son de las personas que trabajan en la Corporación Cultural Municipal, los colaboradores hacen más allá de lo que les corresponde y se esfuerzan.

Agradece las palabras de los Concejales.

Señor Patricio Adío Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Indica que es una excelente presentación y agradece a los colaboradores por su aporte al trabajo en la cultura.

12. SOMETIMIENTO DE TRANSFERENCIA A CORPORACIÓN CULTURAL (DIDECO/CORP. CULTURAL

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Indica que este punto no se tratará en la sesión sino se diferirá hasta la siguiente, dado que falta de información.

13. ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA SOMETIMIENTO DE NOMBRES DE PIONEROS A RECONOCER EN LA SEMANA DEL PIONERO.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Cede la palabra al profesional quienes exponen sobre el punto.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario:

Saluda a los presentes y expone informe N°1 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual se inserta:

*Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente
A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento a homenajear como Destacados Pionero:*

1. SOMETIMIENTO VECINOS A HOMENAJEAR COMO DESTACADO PIONERO 2019.

La celebración de la Semana del Pionero fue instaurada en febrero de 2001, ante una sugerencia del encargado del área de fomento productivo y turismo Leonel Galindo, para realizar un “Encuentro de Tradiciones Criollas”, que incluyera un desfile de pobladores con vestimenta y aperos típicos, recitales de música al aire libre y mateada colectiva. El Alcalde de la época, acogió la idea y propuso incluir un homenaje a los pioneros o a sus descendientes de los sectores rurales, para reconocer su legad. Así nació la Semana del Pionero.

Se fijó como Día del Pionero al 17 de febrero, porque aquella fecha, del año 189, el explorador al servicio de Chile, Oscar de Fischer, llegó al punto donde el Rio Aysén (actual Simpson), recibe un tributario que viene desde el este, el cual llamo Rio de Los Prados, y como no pudo seguir el curso del Simpson hasta su nacimiento, porque el Rio de Los Prados le cortaba el paso, (imposible cruzarlo a pie, decide seguir su curso por la vereda del norte mismo (actual sector El Verdín),. Más tarde Steffen al revisar el informe de De Fischer, se da cuenta que el rio explorado por su colega alemán, es el mismo Koihaike, descubierto por Arneberg y Koslowsky en 1986.

Por tanto, se estableció como criterio diferenciador de Pionero para homenajear durante esta Semana, a toda persona, descendiente o directa de algún poblador o pionero de un sector rural, llegado a la zona, en lo posible, antes de la creación del Territorio de Aisén (antes de 1928).

Este año la Municipalidad de Coyhaique celebra la 17°version, de los cuales pueden destacar: los chateros, carreros, mercachifles, valijeros, alumbradores, tejueleros, hacheros, ovejeros, troperos, dueños de predios, estancieros, crianceros, cuyo influjo y contribución lo fue para el mundo rural, antes de la existencia de los núcleos urbanos (ciudad, pueblos o villas) o al margen de los servicios de estos conglomerados, porque fueron los precursores de la creación y desarrollo de los mismos pueblos: dueños de predios o estancieros que donaron terrenos para construir las primeras escuelas, o instalar los primeros poblados o abrieron las primeras sendas.

Es una modesta contribución para distinguir el aporte o reconocimiento de una persona relevante para el desarrollo de nuestra comuna, en la Semana del Pionero, si su vida y acción influyo sobre el desarrollo del mundo rural.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario:

Señala que como todos los años se homenajearán a destacados pioneros, por lo cual la idea es hacer la solicitud de los nombres de las personas a reconocer. Señala que como equipo de cultura y comunicaciones harán un levantamiento de información de la persona propuesta por cada uno, por lo tanto para la otra sesión quedaría pendiente. Expresa que la presentaciones, se espera que sean personas que en realidad hayan realizado aportes o hayan recibido reconocimientos de la comunidad, en diversas áreas dentro de sus roles de pioneros.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que la idea es contar con tiempo, para realizar el homenaje, por tanto, sugiere efectuar un concejo extraordinario para el día lunes 14 a las 15:00, para que cada Concejal traiga el nombre de una persona, con las características de pionero y la idea es que ese día se someta el punto.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Señala que es un buen momento para conversar sobre lo ocurrido el 12 de octubre, indica que le pareció una falta de respeto y quiere saber de parte de quien surgió haber hecho un reconocimiento póstumo, que no existió nunca y que nunca se conversó al interior del concejo.

Indica que no quiere que vuelva a pasar lo mismo, porque el Concejo es un cuerpo colegiado, por lo cual se vota, se sanciona y se conversa.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal:

Entiende que los homenajeados son las personas que están vivas, el documento que entregaron dice que tienen que estar vigentes, no recuerda el tema del 12 de octubre pero puede haber habido un contratiempo, pero no debe ser la norma.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Recuerda que el 12 de octubre el Señor Leonel Galindo entregó un documento donde estaba todo descrito, detallado de quienes iban a ser las personas, por qué y cuándo y los antecedentes para ser homenajeados, reitera que lo señala para no cometer errores, que finalmente evalúa la comunidad.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal:

Señala que desea aclarar que si va al encuentro de Arica es para aprender un poco más, señala que las capacitaciones de los Concejales están previstas en la ley y por ello desea acceder a este proceso que se ofrece a nivel nacional, con el respaldo de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal:

Reitera que para la próxima sesión cada concejal tiene que traer un nombre de una persona para ser homenajeadada.

14. SOMETIMIENTO DE INCORPORACION DE COMISION DE GENERO EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO, EN EL TITULO V, ARTICULO 41, UN NUEVO NUMERAL 7 DENOMINADO “COMISION DE GENERO”

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a los Concejales:

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Felicita a la Señora Ximena por la excelente idea que llevó al cuerpo colegiado de incorporar una nueva comisión de género al reglamento interno del concejo, porque los días que se están viviendo hoy no sólo en Chile, sino en el mundo hacen importante esta comisión para avanzar en materias de la mujer. Agrega que hay que pedir más espacios y



más respeto por la mujer y equidad de género, le parece una idea formidable la que se ha planteado.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Expresa que efectivamente recuerda que en la sesión anterior, se dijeron quienes conformarían esta comisión y espera que se sumen a estos temas.

Indica que lo que señalaba el Concejal señor Ricardo Cantín tiene mucha razón, pero cree que además de eso se va a “ordenar” en el sentido de cómo se está trabajando el género y la equidad, si bien existe la oficina de la mujer, existe SERNAMEG, está segura que entre los servicios públicos, no hay una normativa respecto a cómo se trabaja.

Indica que conversó con el Secretario Municipal señor Juan Carmona con respecto a los temas de denuncia por acoso laboral, acoso sexual, etcétera, son situaciones complejas, pero que muchas veces no tienen protocolos, señala que hay muchas limitaciones en los procedimientos y sanciones correspondientes. Plantea que en este ámbito hay mucho que hacer y por eso pide colaboración a los Concejales, para poder armar este procedimiento y que se vea hacia afuera.

Pregunta si en el Municipio habrá metas para ciertos departamentos que tengan que ver con equidad de género.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Directo de Desarrollo Comunitario:

Indica que el PLADECO tiene como eje transversal el género y en ese sentido siempre se ha ido trabajando, señala que no es una obligatoriedad reglamentar como municipalidad y mucho antes de la creación de la oficina de la mujer y ahora tienen su auge después de la creación de esta unidad, se tiene PMG de género, donde la idea es transversalizar ciertas acciones, el ejemplo más claro es la típica charla de sensibilización del género funcional, donde firman 25 asistentes, 23 mujeres y 2 hombres, y es la típica autocrítica que se hace y que ha estado viendo varias veces como director. Le parece que estos temas les interesan más a las mujeres, en consecuencia que los hombres siempre debieran estar y sumarse.

Señala que el año pasado firmaron un acuerdo con el SERNAMEG donde el comité técnico de la municipalidad fue capacitado en materia de género, estuvieron todos los directivos presentes y desde ahí se han hecho varios cursos, se ha capacitado a lo menos a 30 ó 40 funcionarios como monitores de prevención de violencia.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Dice que efectivamente en temas de capacitación están bien. En términos políticos, en el sentido que exigen una cuota de mujeres que vayan de candidatas, equivalente a un 60% o 40%, no está de acuerdo que se pongan cifras, pero cree que hay que abordar el tema y tratarlo con la profundidad que corresponde.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Recuerda que asistió a una entrega de certificación de un curso de capacitación para atención en equidad de género del Municipio el cual le llamó la atención que de 20 personas 2 eran hombres, señala que “ahí está el punto que desde la comisión se debe abordar, en la comisión deben de interesarse más los hombres, para así evitar los comentarios machistas, este tema es más orientado a los hombres; las mujeres lo tienen claro lo que han hecho en la vida, lo que han conseguido y lo que pueden conseguir afortunadamente, menciona que son los hombres que truncan políticamente, laboralmente y con comentarios machistas sobre la equidad de género”.

Indica que lo ideal es abarcar el tema y hacer una invitación a los hombres en estas capacitaciones.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Encuentra que es importante y relevante este tema. Recuerda que hubo un concejal que tuvo 9 acusaciones por acoso sexual y laboral siendo Concejal, luego se retiró y trabajó en un servicio público y ocurrió lo mismo, pero es protegido, respaldado y defendido, espera que esta comisión sea realmente para denunciar. Manifiesta que en este país, si no cambian esas actitudes no se llegará a nada.

A quienes conformen esta comisión les sugiere que sean fuertes, que no existan ámbitos políticos, ni de amistad, sea quien sea hay que denunciar para que se acabe. Reitera que estos casos de abusos no deben volver a ocurrir, hay que producir cambios.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS DIEZ: En Coyhaique, a 07 de enero de 2019, en la sesión Ordinaria N°77, el Concejo Municipal.

Considerando:

La propuesta hecha ante el Concejo Municipal por parte de la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, en el sentido de incorporar la Comisión de Mujer y Equidad de Género en el Reglamento Interno del Concejo.

Que, dicha comisión se orientara entre otras tareas, a promover desde un enfoque de derechos, reflexiones, acciones y coordinaciones que posicionen a la comuna de Coyhaique, como un territorio que respeta y promueve igualdad de género.

Que, habiendo evaluado la pertinencia del mismo, en sala legalmente constituida y atendidos los motivos indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

INCORPORAR en el Reglamento Interno del Concejo en el Título V, artículo 41, un nuevo numeral 7 denominado "Comisión de Género", cuyo contenido es del siguiente tenor:

TITULO V

DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

ARTÍCULO 41 : Con el fin de cumplir en forma eficaz las atribuciones del Concejo, señaladas en los artículos 65, 79, 80, 81 y 92 y demás de la Ley, éste podrá constituir Comisiones de Trabajo para el desarrollo de sus funciones, las que serán permanentes o ad-hoc.

Las comisiones permanentes se abocarán a las siguientes áreas temáticas:

1. Desarrollo Económico Local, Urbano - Rural y de relaciones exteriores; Concejales Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays.
2. Educación; Concejales Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sr. Patricio Adio Ojeda.
3. Cultura, Juventud, Deportes y Recreación; Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.
4. Desarrollo Social, Salud, Tercera Edad y Discapacidad; Concejales Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel.
5. Ordenamiento Territorial, y Medio Ambiente; Concejales Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Hernán Ríos Saldivia.
6. Seguridad Ciudadana; Concejales Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia.
7. Comisión de Mujer y Equidad de Género.
8. Comisión de Hacienda y Régimen Interno (Comisión Especial).

Cada comisión estará integrada, a lo menos, por 3 Concejales, los que podrán participar en más de una Comisión a la vez.

Además, podrán ser citados o invitados, según corresponda, funcionarios Municipales, miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, representantes de otros Servicios Públicos, Organismos Comunitarios o particulares. Los funcionarios municipales podrán ser citados a través del alcalde, quien autorizará la asistencia para tratar una determinada materia.

Las comisiones permanentes estudiarán los temas, que sean de competencia e interés del Concejo, referidos al área que les corresponde, debiendo informar periódicamente sobre su labor.

Igualmente deberán estudiar los temas específicos que acuerde el Concejo, debiendo informar dentro del plazo que se fije en cada caso.

Las Comisiones ad-hoc tendrán por objeto el estudio y/o fiscalización de temas específicos que determine el Concejo, que elegirá a los Concejales que las integrarán y les fijará un plazo para informar. A estas Comisiones podrán ser

citados funcionarios municipales, por medio del Alcalde, e invitados

funcionarios de otros servicios públicos, representantes de organismos comunitarios o particulares, según sea el caso, los que sólo tendrán derecho a voz.

Se fija la periodicidad de una reunión trimestral de la Comisión de Hacienda y Régimen Interno, a objeto que el Director de Control realice una presentación, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen. Dicha periodicidad es sin perjuicio del calendario de reuniones que fije la comisión señalada para tratar los demás temas que le son propios. (Ley N° 18.695.- Art. 29 f.-)
Cada comisión al constituirse nombrará un presidente de la misma.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantin Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldívia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán por estar haciendo uso de su feriado legal según decreto alcaldicio N°1445 de fecha 16 de noviembre de 2018.

15. VARIOS

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejel, Presidente del Concejo Municipal:
Cede la palabra a los señores Concejales.

Señor Franklin Hernández De Rays, Concejel:
Reitera la solicitud del calendario de las reuniones en los sectores rurales, para tener al menos una reunión extraordinaria y ver cómo se realiza este trabajo en el sector rural, ya que los pobladores piden la presencia del señor Alcalde y de los Concejales en terreno, para ver sus requerimientos y problemáticas.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (S):
Cierra la sesión siendo las 17:10 horas.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

jss

INDICE ACTA 77

1. Presentación Seremi Deportes, sobre Planes Comunales de Deporte. (Corporación Deportes).**(Pag.2)**
Acuerdo Numero Seiscientos Seis **(Pág. 14)**
2. Correspondencia**(Pág. 18)**
3. Sometimiento de Acta: Ord. 76 y Extraordinaria 21**(Pág. 29)**
4. Cuenta del Sr. Alcalde. **(Pág. 29)**
5. Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales. **(Pág. 29)**
6. Informes de contrataciones y adjudicaciones. **(Pág. 30)**
7. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM**(Pág. 30)**
8. Sometimiento de convenios de acompañamiento Psicosocial, Sociolaboral y Diagnostico Eje. (DIDECO) **(Pág. 31)**
Acuerdo Numero Seiscientos Siete **(Pág. 31)**
9. Sometimiento de patente de alcoholes (Rentas) **(Pág. 32)**
Acuerdo Numero Seiscientos Ocho **(Pág. 32)**
10. Sometimiento de capacitación Escuela de Verano de la ACHM**(Pág. 33)**
Acuerdo Numero Seiscientos Nueve **(Pág. 34)**
11. Presentación de Informe Corporación Cultural, 2° Semestre 2018 (Corp.Cultural) **(Pág. 35)**
12. Sometimiento de transferencia a Corporación Cultural (DIDECO/Corp. Cultural), Se difiere próxima sesión **(Pág. 44)**
13. Entrega de antecedentes para sometimiento de nombres de Pioneros a reconocer en Semana del Pionero. (DIDECO) **(Pág. 44)**
14. Sometimiento de Incorporación de Comisión de Género en Reglamento Interno de Concejo. **(Pág. 47)**
Acuerdo Numero Seiscientos Diez **(Pág. 47)**
15. Varios**(Pág. 48)**

